



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2019

Señores Asistentes:

Presidente:

D. Roberto Ronda Villegas (PP)

Tenientes de Alcalde:

D^a. M.^a Inmaculada Gutierrez Prieto (Cs)

D^a. Rocío Espinosa Riquelme (PP)

D. Mariano Baonza Sanz (PP)

D^a. Macarena Llamas Elvira (Cs)

D. Roque García Zaballos (PP)

Concejales:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)

D^a. María del Carmen Martínez de Jesús (PP)

D^a Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)

D. Oscar Torres Mendez (Cs)

D. Rubén Moreno Corral (Cs)

D. María del Valle Garrido Escribano (PSOE)

D^a. María del Carmen Timón Montero (PSOE)

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)

D^a. Carolina Sanz García (PSV)

D^a. María Sanz Infantes (PSV)

D. Fernando Moreno García (VOX)

Secretario: D. Primo Llamas Fernández.

Interventor: D. Jacobo Chico Carballas.

En San Agustín del Guadalix, a 30 de octubre de 2019, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados, que componen la totalidad de la Corporación municipal.

Los tres Srs. Concejales del PSOE se incorporaron a la sesión durante el desarrollo del punto A2.1, antes de su votación, una vez leído el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y ya iniciado el debate y finalizada la exposición y justificación de la propuesta por parte del Sr. Concejale de Hacienda, y habiendo ya intervenido la Sra. Portavoz del Grupo Ciudadanos.

Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, D. Primo Llamas Fernández.

Asiste, igualmente, el Sr. Interventor municipal, D. Jacobo Chico Carballas.

A las diecinueve horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Es de señalar que la presente sesión, convocada como sesión extraordinaria, sustituye a todos los efectos a la ordinaria que correspondería celebrar el día de mañana, 31 de octubre. Y que, dadas las características semifestivas de la tarde del día 31 de octubre, y así haberse acordado por los portavoces de todos los grupos políticos, en la presente sesión, si bien tiene carácter de extraordinaria, pueden incluirse asuntos de urgencia, se así se considera por los miembros de la Corporación, y se incluye el punto de control como se tratase de sesión ordinaria.

Antes de inicio del debate de los asuntos incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde anuncia que se retira del debate de la sesión el punto A.2.2. (modificación de la ordenanza del IVTM).

A. PARTE RESOLUTIVA:

A.1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 26 de septiembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF; y, no formulándose observación alguna, fue aprobada por unanimidad de los miembros de

Acta sesión extraordinaria Ayuntamiento Pleno día 20191030

Página 1/49

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
29/11/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/11/2019
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





la Corporación presentes en ese momento, tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 26/09/2019:

- *Votos favorables: catorce (unanimidad de los presentes en ese momento).*
- *Votos en contra: ninguno.*
- *Abstenciones: ninguna.*

A2. Hacienda

A2.1. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de "recogida domiciliaria de basuras, envases y residuos sólidos urbanos". Modificación.

Por parte de Alcaldía, se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix la modificación de la Ordenanza Fiscal referida a la tasa de "recogida domiciliaria de basuras, envases y residuos sólidos urbanos", como se señala en la propuesta que ha sido informada por Intervención y Secretaría y que modifica la anteriormente aprobada como consecuencia de la modificación parcial del hecho imponible y las tarifas.

Examinado el expediente tramitado para modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa señalada y los informes obrantes en el mismo,

Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la modificación de la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad recaudatoria que se pretende para posibilitar la financiación de servicios públicos demandados por la comunidad vecinal,

A propuesta de alcaldía, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 25 de octubre corriente, la Corporación, tras el debate y con el resultado de la votación que luego se refleja, **acuerda:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación parcial de la Ordenanza reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras, envases y residuos sólidos urbanos.

Segundo.- Exponer esta Ordenanza modificada a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, la modificación de la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda:

- *Votos favorables: siete (PP)*
- *Votos en contra: seis (3 PSOE, 2 PSV y 1 VOX)*
- *Abstenciones: cuatro (Cs)*

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por siete votos a favor, seis en contra y cuatro abstenciones.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Muchas gracias señor secretario. Señor concejal de Hacienda, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Muy buenas tardes, muchas gracias.

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	29/11/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	29/11/2019	ALCALDE





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Quisiera introducir, conocida la situación económica de la que venimos hablando en el Ayuntamiento, y de la que se ha venido hablando en los anteriores plenos y comisiones; de un déficit que arrastramos este año del entorno de los 800.000 €.

En ese sentido, hemos hecho unas previsiones y una elaboración de lo que será el presupuesto del año siguiente y prevemos unas disminuciones que expuse en la Comisión informativa en los ingresos y unos incrementos en los gastos, también expuestos en la Comisión informativa, de los cuales se deriva un problema de déficit mayor del actual.

Como ustedes saben, de cara a este año o el año siguiente, hay que presentar un plan económico financiero en el cual se prevea abandonar el déficit en el que nos encontramos en este instante.

En ese sentido hemos estado trabajando y revisando las partidas y estamos trabajando en ello para alcanzar cubrir toda la diferencia que nos separa en ingresos y gastos para alcanzar la estabilidad presupuestaria. Ello tendrá un recorrido importante y necesariamente implicará una reducción importante de gastos.

Adicionalmente, se está intentando extraer el máximo de ingresos de distintos lugares, de todas las maneras posibles. Por hacer un pequeño esquema gráfico de ello, de estos ingresos y gastos, estamos hablando de que tenemos un presupuesto actual de 2018, el cual prevé unos ingresos de 483.000 € de plusvalías y la previsión de este año es cerrarlo en -150.000.

En ese sentido, tenemos un agujero ahí de 630.000 €. No se nos concede a nadie el año que viene un ingreso actual de PIR por gasto corriente de 264.000 €, reduciéndose también los ingresos en ese sentido. Hemos regularizado lo que consideramos que obtenemos por la BESCAM derivado a los promedios de bajas que se producen en la misma, reduciéndose el ingreso de BESCAM en 75.000 €, y eso nos arroja una bajada en los ingresos de casi 1.969.000 €. Estas cifras siempre tienen cierta volatilidad porque van oscilando, van cambiando, nos van dando información y va variando, pero en la reducción de ingresos podemos estar en esa línea.

En cuanto a los gastos, hay una serie de subidas en los gastos derivadas de aplicaciones de la ley, simple y llanamente, estamos hablando de subidas de salarios, subidas de los salarios de funcionarios derivados de la aplicación de la ley, subidas de costes en aplicación de la ley, y eso nos arroja una subida de gastos que también nos hace ir a un incremento aproximadamente de 750.000 €. En ese sentido, la situación económica y financiera evidentemente es realmente complicada. Tras un planteamiento que traíamos al pleno, finalmente traemos la implantación de una tasa. Ésa tasa se decide su implantación, en San Agustín del Guadalix tenemos 4.757 viviendas, estamos hablando de poner una tasa, consideramos que una parte de la gran brecha económica que tenemos en el Ayuntamiento irremediablemente será necesario cubrirla con un mayor ingreso, creemos que es un gran esfuerzo por parte de los vecinos y por parte de todos, pero que es el mínimo que podemos repercutir a todos, de toda la brecha que nos encontramos y, en ese sentido, tendremos que revisar posteriormente todas las partidas del ayuntamiento, como ya estamos haciendo y trabajando en ello.

Esa subida de la tasa de basuras nos dará al Ayuntamiento un mayor ingreso, que son 285.000 €, lo que incrementará los ingresos. Esto queda muy lejos de lo que necesitaremos realmente, lo demás será esfuerzo que haremos internamente para poder cubrir esas diferencias. A partir de ahí, hemos tenido en consideración que la tendencia o hacia dónde vamos en lo referente a la recogida de residuos y basuras es que se está hablando de que va a ser posiblemente obligatoria la implantación de tasa de basuras en toda la Comunidad de Madrid, derivado a que están creciendo las obligaciones que se imponen a todos los ayuntamientos en cuanto a recogida de basuras.

Estamos hablando de que vamos a repercutir al ciudadano 285.000 € del coste de la recogida de basuras que, tras un estudio económico, hemos cifrado en 403.000 €, sino me equivoco. Entonces, aun así, el Ayuntamiento sigue asumiendo, y cuando lo asume el Ayuntamiento lo asumen los ciudadanos igualmente, si no está en un impuesto, está en otro, aquí no hay posibilidad de inventar nada. Y en ese sentido, se está

Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

trasladando 285.000 € de un coste real de 403.000 €, tras un estudio económico que se ha realizado para calcular cuál es la cifra.

Nos vemos obligados a tomar esa medida y, tras un trabajo importante de todos estos días estar revisando todo concienzudamente, hemos creído que podemos retirar la otra revisión que traíamos hoy aquí, esa otra revisión, una de las motivaciones para que con un plazo tan pequeño se cambie, la decisión es que podremos recuperar una parte para gastos corrientes de las inversiones del PIR, del cual disfrutaremos el año que viene, por una cuestión de cómo se realizan esos procedimientos, podremos recuperar una parte del importe de los 3.000.000 € que se disponen para inversiones y destinarlas a gasto corriente y paliar así parcialmente las subidas previstas.

En ese sentido, el esfuerzo es máximo, el compromiso es máximo, todo lo que se ha trabajado estos días para alcanzar un consenso en torno a las decisiones a tomar ha sido máximo y no ha sido del agrado de nadie el determinar que haya que subir un solo céntimo a ningún vecino, queremos trasladar, y no es una excusa ni son pretextos, que los niveles de fiscalidad, si bien considero que en toda España son altos, en San Agustín son relativamente muy bajos en comparación a las medias y en comparación a lo que se paga en los demás municipios de Madrid y de España y, en ese sentido, vamos a seguir siendo un municipio fiscalmente muy atractivo.

A partir de ahí, esto es empeorar la fiscalidad del ciudadano, es inevitable, pero si queremos trasladar que los costes de la limpieza, la recogida de basuras y de todo el servicio y otros muchos costes del ayuntamiento se incrementan sistemáticamente, lo decidamos o no, hay muchísimas cosas que vía ley, vía IPC, vía mil causas, se incrementan. Tenemos un presupuesto actualmente de 2018, estamos elaborando el presupuesto de 2020, y no hay manera de encajar las cosas sin repercutir algo al ciudadano. Entonces, no está en el ánimo, en el deseo, de este equipo de gobierno llevar a cabo ninguna subida de impuestos en ningún caso, salvo que lo consideremos absolutamente imprescindible. A partir de ahí, esta es la medida que hemos considerado oportuno tomar y es la que trasladamos hoy aquí. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Gracias.

En este primer punto del orden del día, como nos ha explicado el concejal de Hacienda, se propone la modificación de la tasa de recogida domiciliar de basuras, envases y residuos sólidos urbanos. Partiendo de la base de que en 117 municipios de la Comunidad de Madrid, de los 179 que hay en total, tienen tasa de basura, y teniendo en cuenta que la Comunidad de Madrid ha propuesto en 2017 en el proyecto "Estrategia Regional de Residuos" la posibilidad de hacer obligatorio el establecimiento de la tasa de residuos para fomentar así la prevención y también la concienciación, desde Ciudadanos y, a la vista de los datos económicos estudiados durante las semanas anteriores que habíamos comentado, hemos analizado con detenimiento la propuesta de la concejalía de Hacienda respecto a esta tasa. Hemos analizado en profundidad los argumentos que venimos debatiendo las dos semanas anteriores y hasta esta misma mañana con el concejal de Hacienda y que se reflejan en la propuesta de Alcaldía.

Conscientes de la importancia de la ruptura de la tendencia económica favorable que ha habido en los últimos ejercicios, especialmente por la caída y los ingresos corrientes, como nos han señalado, como consecuencia de las sentencias del Tribunal Supremo por las plusvalías que, unido al incremento de los gastos corrientes, unos dependientes de esta administración, y otros impuestos por administraciones superiores, han generado una complicada situación económica, que ya se traducía en 2018, en el cierre del año, con un déficit de 321.000 €.

A la vista de estos datos, además de la obligación legal de presentar un plan económico financiero que proponga medidas correctoras, debemos elaborar un presupuesto municipal que sustituya esta pérdida de ingresos, bien con incrementos en otros conceptos, como se plantea en este caso, con una subida impositiva, bien con una reducción importante de los gastos municipales, o ambas. A estos datos que hemos examinado debemos añadir el contrato de recogida de basuras y limpieza viaria, que está pendiente de licitarse de nuevo y que, como es conocido

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bceb863006184166bcd82a0472b743df001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

por todos, por las últimas noticias sobre la huelga de trabajadores, habrá que volver a sacar a concurso tras 10 años, revisando tanto el servicio que se daba, el coste económico del mismo y también los derechos de estos trabajadores. Es una decisión complicada que hemos evaluado también con el recuerdo de que se podían haber tomado medidas correctoras en la legislatura anterior, especialmente en el último año a la vista de unos datos que no arrojaban mucho optimismo y que han generado la brecha de la que hablaba antes el concejal de Hacienda. Esperaremos a la intervención del resto de grupos. Gracias.

En este momento de la sesión, se presentan en el Salón de Sesiones los tres concejales del Grupo Socialista.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Gracias señor alcalde.

El Partido Socialista va a presentar unas enmiendas a la propuesta de este equipo de gobierno.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Perdón señora Timón, las enmiendas hay que presentarlas antes de que comience el debate del punto.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- No ha empezado el debate. De todas formas, lo he comunicado al señor secretario que iba a presentar unas enmiendas.

Señor Presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Sí, el debate ya ha empezado. Señor secretario, por favor aclárenos porque lo que diga la ley es lo que haremos.

Señor Secretario.- *Enmienda*, dice el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), en su artículo 97.5, "es la propuesta de modificación de un dictamen a proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto".

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Hemos oído solamente las exposiciones del equipo de gobierno, no hemos oído nada más, por lo tanto...

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Yo he realizado mi intervención de debate como Grupo Ciudadanos.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- ¿No van a admitir que presentemos las enmiendas?

Señor Presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Vamos a hacer lo que diga el señor secretario y el señor secretario ha leído lo que dice el Reglamento de Organización al respecto.

Señor Secretario.- Al principio de la sesión no estaban ustedes presentes, y se ha dicho que esta sesión tiene carácter extraordinario, y que sustituye a la ordinaria de debería tener lugar mañana, como cuarto jueves de mes, y que, no obstante su carácter, se admitirían mociones urgentes, como es normal solo en las sesiones ordinarias. Igualmente, se señaló que en el orden del día va el punto de control del órgano de gobierno, como también es normal de las sesiones ordinarias. No se ha dicho nada más que eso. No se ha presentado enmienda o moción alguna más que las que constan en el expediente de la sesión. Y, simplemente, he leído lo que dice el Reglamento de Organización y Funcionamiento respecto a lo que es una enmienda y cuándo debe presentarse.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Bien, dado que ahora es nuestro turno y entendemos que no se ha iniciado el debate completo, puesto que simplemente ha habido una exposición por parte del equipo de gobierno y, aunque la señora portavoz de Ciudadanos diga que ha intervenido como portavoz de Ciudadanos, entendemos que pertenece al gobierno y entenderíamos que la parte del debate comienza ahora, por lo tanto, entendemos que estamos dentro de la ley y, dado que cuando he llegado a este pleno...

Señor Presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Eso es una interpretación interesada de la ley.

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bceb863006184166bcd82a0472b743df001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





D.ª Carmen Timón Montero (PSOE). Además, he manifestado al señor secretario que teníamos unas enmiendas, que, si se las presentamos todas juntas, entendemos que procede la presentación de las enmiendas. De cualquier manera, aquí se han presentado enmiendas una vez que se han iniciado los puntos prácticamente, hemos tenido ejemplos en los últimos plenos y entenderíamos que se estaría cercenando el derecho de los ciudadanos a que se puedan contemplar, porque ustedes pueden votar perfectamente en contra y ya está, no tiene más cuestión. Entendemos que se estaría mermando la libertad y la capacidad de este grupo político de defender a los ciudadanos, frente a una tasa que está imponiendo el equipo de gobierno.

Señor Presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Pues yo creo que lo que se estaría vulnerando es la ley si la admitimos. El señor secretario creo que ha sido claro en la exposición. El debate se ha iniciado.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Entendemos que no se estaría vulnerando ninguna ley porque, insisto, el debate consiste en que todos los grupos intervengan.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Usted entenderá lo que usted considere. Para mí el debate se ha iniciado porque el grupo Ciudadanos tiene dos turnos y ya utilizado el primero. Es verdad que primeramente ha habido una exposición del concejal de Hacienda, pero Ciudadanos ha utilizado su primer turno. Por lo tanto, entendemos que el debate no comienza ahora, ha comenzado antes de esto, ha comenzado con la exposición del asunto por el Concejal de Hacienda. Por tanto, señora Timón, la enmienda no se puede presentar ahora porque ya se ha iniciado el debate. Si quiere en su turno léala y expóngala.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Si me permite señora Timón, solamente una aclaración: por ejemplo, en la Comisión este grupo político votó como grupo político diferente al equipo de gobierno, quiero decir, independientemente de que formemos el equipo de gobierno en coalición, se pueden votar y hacer intervenciones independientes. De hecho, no den ustedes por hecho que necesariamente vamos a hacer ni la misma intervención, ni la misma votación.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Bien, gracias. Aclarado.

Las comisiones son una cosa y el pleno es otra muy diferente, porque en las comisiones obviamente el voto va porcentual en función de la presentación de cada partido político y, por lo tanto, se tienen que manifestar, pero entendemos que al pleno viene el equipo de gobierno a presentar propuestas y así está reflejado y el equipo de la oposición a rebatir esas propuestas. En ese sentido, entendemos que el debate empezaría ahora, con la primera intervención del equipo de la oposición, entonces procedo a la lectura de la primera enmienda recogida por este grupo. Tenemos copias que se las trasladaremos. Procedemos a leerlas, aunque ustedes no van a permitir...

Señor secretario.-Si me permiten, sigo leyendo el ROF. ¿Sigo leyendo el ROF? ¿O no hace falta?

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).-No, no hace falta yo creo.

Señor secretario.- No obstante, cree necesario leer el artículo 94.1b ROF: "El debate se iniciará con la exposición y justificación de la propuesta a cargo de algún miembro de la comisión informativa..." Ese es el momento de inicio del debate.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Timón, proceda con su primera intervención.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Con independencia de lo leído, vamos a proceder...

Señor Secretario.- Si me permite, señor alcalde. Las enmiendas, como hemos visto ya en otras sesiones anteriores, se votan antes de votar el dictamen de comisión. Quiero decir con ello que, si la enmienda que va a leer la portavoz del Partido Socialista se pretende someter a votación, tendré que advertir de esa votación no podrá tener efecto. Es decir, esa enmienda no cabe en este momento una vez que se ha iniciado el debate. Lo siento, pero el ROF dice lo que dice en el artículo 97 y en el artículo 91 que acabo de leer. Es decir, para que queda claro: en mi opinión, el debate se ha iniciado y la enmienda no cabe. Otra cosa es que el

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

partido socialista quiera argumentar lo que crea oportuno al respecto en el debate, pero no someterse esa enmienda a votación.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).-Bueno: Enmienda al expediente de modificación de la tasa de recogida de domiciliaria de basuras, envases, y residuos sólidos urbanos. Propuesta de acuerdo que presenta el señor alcalde en el orden del día de la sesión plenaria a celebrar el día 30 de octubre de 2019 por parte del grupo Municipal socialista, que formula ante este pleno corporativo al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/5 del Reglamento de la Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

La presentan los concejales del Partido Socialista Doña María del Carmen Garrido y Alfonso Berlinches y María del Carmen Timón.

Los motivos:

La propuesta de alcaldía trae a este Pleno la modificación de la ordenanza fiscal referida a la tasa de recogida domiciliaria de basuras, envases y residuos sólidos urbanos.

Segundo, dicha modificación se contempla en dos artículos concretos de dicha ordenanza, el artículo 2, referente al hecho imponible, es decir, qué prestación de servicios del lugar al derecho a cobrar la tasa, y el artículo 7, la cuota tributaria, es decir, qué dinero se paga y quién lo paga.

Pues bien, las modificaciones introducidas en esta ordenanza al respecto son: Primera, respecto a qué prestaciones de servicios se pretende cobrar, se dice en el nuevo artículo 2, que se cobrará por recoger la basura, envases y residuos sólidos en nuestro municipio. Pero también, y esta es la novedad, Por su tratamiento y eliminación.

Segundo, y respecto a la cuota que se paga y quién lo paga, se introduce la novedad de la cuota de 60€ para todas las viviendas de nuestro municipio, sin ningún distingo entre ellas. Es decir, se introduce una cuota lineal anual.

En la correspondiente comisión informativa se nos informó que para equilibrar el presupuesto del año 2020 se precisa por parte de este Ayuntamiento aumentar los ingresos en un 1.462.000 €. Para ello, la propuesta de este equipo de gobierno del PP más Ciudadanos es introducir una cuota de 60€ para todos y por vivienda en concepto de tasa por recogida de basuras y su tratamiento y eliminación.

Este equipo de Gobierno estima que con un número total de viviendas obligadas al pago de esta nueva tasa, son 4.757 viviendas obligadas por 60€ de cuota cada uno de ellos, recaudarían 285.420€ anuales.

En el pleno de 28 de junio del presente año, este equipo de gobierno del PP más Ciudadanos se aprobó los sueldos y salarios de los concejales de este equipo de Gobierno, así como las dietas correspondientes por asistencias a plenos y comisiones de los miembros de la oposición.

Así pues, este equipo de gobierno aprobó sueldos para 9 concejales del equipo de gobierno. Antes sólo cobraban 7 miembros y aprobó una subida de sueldos y salarios para estos concejales, a los que a su vez supuso un incremento en el gasto de personal respecto a lo que se cobraba en 2018, de unos 100.000€ anuales.

Igualmente, y en ese mismo pleno, el equipo de gobierno del PP más Ciudadanos aprobó una subida en las dietas de los portavoces de los distintos grupos de la oposición por asistencia a pleno. En concreto, pasó de cobrarse 175€ por pleno en 2018, a cobrarse 250 € en 2019, lo que supone igualmente incrementar el gasto correspondiente en 2.700€ más al año.

Es decir, que en el año 2020, en el que nuestros vecinos pagarán 60€ por cuota de recogida y tratamiento de basura de forma lineal y sin bonificación alguna, el equipo de gobierno del PP más Ciudadanos gastará 102.700€ más en sueldos y salarios y dietas de los políticos.

Hecha la exposición de los hechos con datos contables concretos y certeros, todos ellos derivados de las actas de plenos e informe económico de Intervención, las cuentas son muy claras. Si la cifra que se prevé recaudar con el nuevo impuesto es de 285.420€ anuales y, en el año 2020, gastaremos 102.700€ más en sueldos, salarios y dietas de políticos Si retrotrájeramos los sueldos, salarios y dietas de políticos a 2018 y ahorráramos los 102.700€ en sueldos, salarios y dietas, el

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

importe a pagar de tasa de recogida de basuras podría ser inferior al propuesto por el equipo de gobierno de PP más Ciudadanos.

Es por ello que el Partido Socialista de San Agustín del Guadalix propone a este Pleno. Y si bien aquí no se puede proponer como una enmienda, lo nuestro era enmienda a la totalidad, pero dado que estamos en el debate, yo les propondría que, a pesar de que no la van a votar, la consideren para retirar esta propuesta de tasa en virtud de las otras enmiendas también que presentaremos, vuelvan a traerla a este pleno con las consideraciones que les hacemos, propone a este Pleno una enmienda a la totalidad de la propuesta que presenta el señor Alcalde, Don Roberto Ronda, de incluir modificación a la ordenanza de la tasa por recogida y tratamiento de basuras, consistente en:

Que por parte de este equipo de gobierno se retire la propuesta de modificación de la tasa de basura, a fin de que, con posterioridad a que el equipo de Gobierno inicie los trámites necesarios y oportunos para retrotraer los sueldos, salarios y dietas de los concejales del equipo de gobierno y portavoces de los grupos de la oposición, a los contemplados en 2018; de este modo, el Ayuntamiento pueda ahorrar la cantidad de 102.700€, se valore después de esta retirada la implantación de esta tasa a la vista del ahorro que se produciría.

La Segunda Enmienda a la totalidad que este partido propone y en este caso, dado que no se va a votar ya, lo dejamos sobre la mesa como una propuesta para este equipo de gobierno.

Igualmente la presentan los tres concejales de este grupo. En el cuerpo del escrito explicamos algo muy parecido a lo que más ha explicado ahora. Y estos son los motivos.

Primero, la propuesta de Alcaldía trae a este Pleno la modificación de la ordenanza fiscal referida a la tasa de recogida domiciliaria de basuras, envases y residuos sólidos urbanos.

Segundo, dicha modificación se contempla en dos artículos concretos de dicha ordenanza. El artículo dos, referente al hecho imponible, es decir, qué prestación de servicios da lugar al derecho a cobrar la tasa y el artículo 7, la cuota tributaria, es decir, qué dinero se paga y quién lo paga.

Tercero, pues bien, las modificaciones introducidas en esta ordenanza al respecto son:

Primero, respecto a qué prestación de servicios se pretende cobrar, se dice en el nuevo artículo 2 que se cobrará por recoger la basura, envases y residuos sólidos en nuestro municipio, pero también, y está la novedad por su tratamiento y eliminación.

Segundo, y respecto a la cuota que se paga y quién paga, se introduce la novedad de la cuota de 60€ para todas las viviendas de nuestro municipio, sin ningún distinguo entre ellas. Es decir, se introduce una cuota lineal anual.

En la correspondiente Comisión informativa, se nos informó que para equilibrar el presupuesto del año 2020, se precisa por parte de este Ayuntamiento aumentar los ingresos en un 1.462.000€.

Para ello, la propuesta de este equipo de gobierno de PP más Ciudadanos es introducir una cuota de 60€ para todos y por vivienda en concepto de tasa por recogida de basuras, su tratamiento y eliminación.

Este equipo de Gobierno estima que, con un número total de viviendas obligadas al pago de esta nueva tasa, son 4.757 viviendas obligadas, por 60€ de cuota cada uno, recaudaría 285.420€ anuales

En dicha comisión informativa, el PSOE de San Agustín preguntó expresamente porqué en esta modificación de tasa no se había incluido en ninguna bonificación a la misma, siendo la respuesta del concejal de Hacienda negativa respecto a introducir alguna bonificación.

Pues bien, en el presupuesto municipal de 2014 se recogió expresamente: de cara al ejercicio dos mil catorce, el equipo de Gobierno adoptó una serie de medidas dirigidas hacia dos objetivos, continuar el proceso de reducción de los gastos municipales y reducir la carga tributaria que soportan los ciudadanos. De esta

Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bceb863006184166bcd82a0472b743df001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

forma, las medidas adoptadas y recogidas en el presupuesto municipal para el ejercicio 2014 figuran las siguientes:

Se introdujo una bonificación del 4,5% sobre la cuota íntegra de la tasa por entrada de vehículos, a través de las aceras, y la reserva de vía pública para aparcamientos exclusivos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, para todos aquellos contribuyentes que tuviesen domiciliado en una entidad bancaria el pago del recibo.

Es decir, que en aquella pasión, el equipo de gobierno, compuesto por concejales exclusivamente del Partido Popular y algunos de cuyos miembros hoy vuelven a formar parte de este nuevo equipo de gobierno, junto con Ciudadanos, consideró que sí cabía una bonificación a la cuota a pagar, aliviando de esta manera la carga fiscal de nuestros vecinos.

Sin embargo, en 2019, y de cara a la tributación de 2020, el nuevo equipo de gobierno del PP más Ciudadanos no incluye ninguna bonificación en esta nueva tasa de basuras.

Es por ello, por lo que el Partido Socialista de San Agustín propone a este Pleno una enmienda parcial a la propuesta que presentó el señor alcalde, donde el Roberto Ronda de incluir modificación a la ordenanza de la tasa por recogida y tratamiento de basuras, consistente en:

Que se incluya un nuevo artículo en la ordenanza tasa de recogida domiciliaria de basuras, envases y residuos sólidos urbanos, con el siguiente tenor literal:

De acuerdo con la previsto en el artículo 9/1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el objeto de facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria, se establece una bonificación del 5% sobre la cuota íntegra de la tasa de recogida domiciliaria de basura, envases y residuos sólidos urbanos, para todos aquellos contribuyentes que tuviesen domiciliado en una entidad bancaria el pago del recibo.

Igualmente, que se incluyan bonificaciones en la cuota en base a la recogida selectiva de residuos.

Como consecuencia de la anterior y por coherencia en el texto normativo que se elimine de la ordenanza que se pretende modificar el texto que se incluye en el artículo 8 de la misma, toda vez que él mismo no recoge beneficio tributario alguno para esta tasa.

Es decir, en este sentido, el Partido Socialista, ya que no se admite la votación a la enmienda parcial, sí que solicita a este equipo de gobierno que efectivamente introduzca en esta ordenanza una bonificación. En estos casos bonificaciones, una del 5% sobre la cuota íntegra por la domiciliación, que está contemplada, incluso ustedes la traían contemplada en el siguiente impuesto que ustedes han retirado de la orden del día del Pleno, que era el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Insistimos. En 2014, el equipo de gobierno del Partido Popular sí que introdujo estas bonificaciones y en esta ordenanza que traen ustedes hoy no hay ningún tipo de bonificación.

Al hilo de esta enmienda que nosotros proponíamos, les recordamos las medidas que la presidenta de la Comunidad de Madrid, perteneciente también al Partido Popular, quiere, o pretende, o está dispuesta, a introducir en materia tributaria, es decir, una reducción de los impuestos existentes.

En ese sentido, solicitamos a este equipo de gobierno que considere esta posibilidad de incluir esta bonificación.

La última de las enmiendas que nosotros consideramos importante, una enmienda a la totalidad también, es, dado que el Partido Socialista considera que, por parte de este equipo de gobierno debe de hacerse un examen más exhaustivo y, a la vista de la ejecución del presupuesto que nos ha sido entregada a estos concejales, decimos que el partido de gobierno, compuesto de PP y Ciudadanos, tiene que hacer un examen exhaustivo de las cuentas de nuestro municipio y, en este sentido, nosotros les proponemos lo siguiente: Que por parte de este equipo de Gobierno se retire la propuesta de modificación de la tasa de basura, a fin de que, con posterioridad a que el equipo de Gobierno inicie los trámites necesarios y oportunos para que este equipo de Gobierno realice un análisis exhaustivo de todos los costes, créditos

Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

remanentes sin plan de uso, ingresos reales y presupuestados, nuevas fuentes de ingresos no contributivas, etcétera, con la finalidad de poder relacionar, reducir y/o eliminar aquellos costes innecesarios, así como mejorar las expectativas de ingresos. Medidas previas a cualquier petición de esfuerzo al contribuyente que deberían incluirse en el informe para el caso de que, con dichas medidas, no se alcanzará a saldar la parte económica que este equipo de gobierno pretende recaudar con dicho aumento impositivo.

Es decir, nosotros entendemos que ustedes, por un lado, deberían de considerar la inclusión de una bonificación en esta tasa.

Ustedes deberían de considerar retrotraer los salarios a 2018 para que, con ese, con esa diferencia de 100.000€, meterlas dentro de las cuentas y considerar que quizá no es necesario una subida lineal de 60€.

Y por otro lado, deberían de hacer un análisis exhaustivo, en el sentido que les hemos leído ahora, con la misma finalidad que la reducción de los salarios, es decir, ustedes nos tienen que presentar un informe, o deberían de hacerse, un informe completo en los términos aquí relacionados para saber si realmente ustedes pueden, inclusive, no poner esta tasa porque ese déficit de un 1.400.000€, según nos explicaron en la comisión informativa, puede ser saldada con otras medidas que no sean la imposición de impuestos al ciudadano.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Cedo la palabra a mi compañera.

D.^a María Sanz Infantes (PSV).- Hola, buenas tardes. Muchas gracias. Bueno, en este caso, tal y como ha indicado el concejal de Hacienda, lo que estamos tratando aquí es que se nos impone una nueva tasa.

Además, sólo necesita mayoría simple para que sea aprobada, no sabemos cómo terminará esta votación.

Según un informe de Intervención y ustedes, aprovechando la coyuntura, al tratarse de una modificación parcial de una ordenanza ya existente, no procede dar cumplimiento al trámite previo de participación de los ciudadanos, que se encuentra previsto en el artículo 133 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo lo contrario, aconseja el informe de Secretaría, ya que menciona que no haber dado cumplimiento a dicha consulta pública implica unos los riesgos que asumen y que puede viciar las actuaciones sucesivas en el seno del procedimiento.

En la comisión, y hoy también en el pleno, nos venden que esta tasa no existía.Y además no han puesto el precio máximo. Pero es que, cómo van a poner el precio máximo, si es que en la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su artículo 24 dice que la tasa constituye un ingreso de derecho público y que la norma general es que este importe no debe superar el coste del servicio o actividad.

Se nos imponen unos tributos, lo que supone una estafa para todos. Este nuevo impuesto recae directamente en el ciudadano.

Entendemos que los gobiernos modifican las normas para atender al funcionamiento de la Administración y satisfacción de las necesidades, aunque cuando ustedes son la oposición, tratándose de impuestos, cuanto menos, mejor. ¿A qué se debe este cambio?

Ustedes, ¿modifican? No. Ustedes imponen un nuevo impuesto sobre recogida de basuras y calculan la cantidad de la tasa basándose en un presupuesto de 2009. No entendemos que, si en estos tres meses se ha estado negociando un nuevo acuerdo de pliegos de basura, no haya habido una solución mejor entre las dos concejalías.

Ahora nos informan que se va a abrir un nuevo concurso. Ya no nos vale el que teníamos hace tres días. Bueno, de hecho, incluso esta mañana. ¿que han hecho que cambian de idea? Hay muchos gastos y no hay ingresos. Eso llevamos oyendo todo este tiempo y ahora son los ciudadanos los que pagamos su pésima gestión, su ineficacia en eficiencia, en no haber hecho una planificación económica estable.

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bceb863006184166bcd82a0472b743df001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

El problema no queda aquí solo, ya que no es que se ahoguen las arcas del municipio, es que el gobierno aprieta y puede traer consecuencias aún peores, entre ellas, que nos quiten subvenciones.

No cumplen con la Ley de Estabilidad Presupuestaria ni de Sostenibilidad Financiera. No conocemos cuántos préstamos tiene este Ayuntamiento, por ejemplo.

Tampoco nos parece justo que sólo se imponga este nuevo impuesto a las viviendas. Van a soportar un impuesto más alto que otros sujetos pasivos que también hacen uso del servicio.

Con esta medida demuestran que están perdidos y no saben ni lo que hacer para mejorar la situación. Van a cometer los mismos errores que ya otros cometieron antes que ustedes. Están poniendo un parche, el cual no vemos que pueda funcionar a largo plazo. Pan para hoy, hambre para mañana.

Desde nuestro punto de vista, les falta creatividad y decisión. Su defensa para la inserción de este nuevo impuesto se escuda en que no se pagaba. Lo que sí pagamos es su ineptitud y la no profesionalización del Ayuntamiento, con cargos a dedo y contratos entre amigos. ¿Cuánto tiempo vamos a arrastrar su mala gestión? Ustedes, el PP, los que saben de economía ¿Cuánto vamos a tener que esperar para tener un plan de estabilidad?

Desde el primer día que tomamos posesión lo llevamos pidiendo desde este grupo. ¿Cómo afrontan los presupuestos del año que viene? Se verán mermados los servicios sociales, seguramente.

Por supuesto que votaremos en contra. No podemos obviar que el déficit es altísimo y tenemos un gran problema aquí, pero no podemos permitir que, sabiendo esto, se hayan gastado casi medio millón en las fiestas, se hayan subido el sueldo y no asuman su responsabilidad.

Ahora toca dar la cara, pero no con nosotras, sino con el ciudadano. De todas formas, hemos estado leyendo que en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica existe una bonificación cuando el pago es domiciliado. Proponemos que en este caso se realice esta bonificación del 4,5%, que también está ocurriendo en la tasa del impuesto de vehículos.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias alcalde, buenas tardes.

Vamos a ver, veo que se está haciendo un poquito de demagogia con estos temas y voy a intentar explicar sencillamente el problema que hay.

El problema parte por las plusvalías que han dejado de cobrarse e incluso que se han cobrado y se están ahora mismo reclamando y se debe proceder a su devolución.

Con esto, se genera un desequilibrio presupuestario para el próximo año de 1 millón y medio de €, que viene a acercarse al 15% del presupuesto anual. Es un problema digamos grave. Por parte de VOX consideramos que es que con la plusvalía como ingreso para el presupuesto no debía haberse considerado, ya que la plusvalía constituye un impuesto poco justo y reiterativo de todo lo que se ha pagado ya cuando uno se compra una vivienda.

Aparte de esto, resulta un poco paradójico que estemos hablando de una tasa de basuras cuando está convocada una huelga indefinida a partir del 4 de noviembre de recogida de basuras. No sabemos en qué acabará y como se solventará esto. Y bueno, las comparativas que se están haciendo con otros municipios a efectos de subir, pues dicen que las comparativas que son odiosas, entonces, no sirve el decir: "como en otros pueblos están cobrando tanto, pues aquí voy a cobrar lo mismo o incluso más que me permite la ley".

En VOX somos partidarios, y así lo llevábamos en el programa, de no subir los impuestos, incluso bajarlos en la medida de lo posible, siempre y cuando no alterásemos la disminución de servicios que se requiere en la población.

Por ello, a esta subida, como ya expuse en la comisión informativa, vamos a votar negativamente. Y vamos a votar negativamente porque consideramos que estos importes que se pretenden recaudar con esta tasa de basuras, que asciende a

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

285.000 €, se pueden corregir con una disminución de los gastos. Vamos a intentar optimizar las gestiones, vamos a intentar buscar en qué partidas podemos reducir gastos y, con eso, podremos mantener esa tasa de basuras, que aunque la ley autorice a cobrarla, podemos dejarla como se viene haciendo en cero € para todas las familias y el pueblo por supuesto que lo agradecerá, porque no hay nada más triste que meter la mano en el bolsillo al ciudadano, porque siempre se va a revolver contra todo impuesto y, si se consigue reducir estos gastos en 1 millón y medio de €, y no poner esta tasa, y por supuesto el impuesto que llevábamos previsto también de vehículos que se ha retirado también, y lo corregimos con la reducción de gastos, podremos conseguir cumplir además los programas electorales. Ya decía Javier Ortega Smith que habría que llevar al código penal el no cumplimiento de los programas electorales. Por ello, hay que tener mucho cuidado al hacer propuestas electorales en los programas que luego no se puedan cumplir.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- No sé a qué propuesta electoral se refiere, pero bueno, señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Voy contestando a las preguntas, voy a entender que la enmienda es una pregunta o una opinión en ese sentido.

Sra. Timón, le traiciona el subconsciente cuando hablamos de que hay una subida de impuestos de 1 millón y medio, 1.460.000 € dice, hablamos de 1.440.000 en la Comisión y reitera varias veces que hay una subida de impuestos de 1.460.000, porque es su pensamiento. Porque creen que todo problema se arregla subiendo impuestos. Estamos hablando de un problema de 1 millón y medio casi y estamos subiendo los impuestos 285.000 €, muy a nuestro pesar. Pero estamos hablando de 1.440.000 €.

No nos queda más remedio después de estirar, tirar, rascar y buscar, que subir algo. Y a usted le traiciona el subconsciente diciendo que tenemos que subir los impuestos 1 millón y medio. Porque es lo que quizás otros harían.

Frente a ello, nosotros planteamos una subida que no nos agrada, que nunca nos agrada, que no queremos hacer, pero que si queremos prestar los servicios que mañana nos van a pedir los vecinos tenemos que asumir.

Lo tenemos que asumir. Hay que recortar gastos y hay que recortar gastos que no sean de servicios sociales. Evidentemente. En todo lo posible. Yo les voy a recordar, estamos trabajando sobre el presupuesto de 2018. Y en el presupuesto de 2018, las propuestas, las enmiendas a ese presupuesto que llevó el Partido Socialista, lo único que contemplaban es mayor gasto. Es decir, si el presupuesto de 2018 se hubiese hecho conforme a sus recomendaciones o propuestas, estaríamos en una situación peor. Ustedes propusieron tener 6 plazas más en el Ayuntamiento de auxiliares administrativos, crear 6 plazas adicionales, eso aproximadamente estamos hablando de unos 200.000 € más de gasto. Esas fueron sus propuestas al presupuesto bajo el cual hoy estamos en déficit.

Entonces, la situación no es nada fácil. Se han rebajado ingresos que estaban previstos, que nos llevan a una situación de déficit en la cual estamos desde que entramos aquí. Y por decisiones que no hemos tomado. Porque nadie ha decidido la cifra de las plusvalías. Nadie ha decidido que no suba el ICIO, no hay construcción como saben, y el ICIO es una partida que ha nutrido al Ayuntamiento de manera importante. Y para que ustedes sean conocedores de la gravedad del asunto, les voy a decir, en el año 2017-2016, tenemos 1.471.000 € de plusvalías, y ahora estamos en -150.000 €. Es que, tenemos que gestionar el Ayuntamiento y gestionar el Ayuntamiento pasa por no engañar a los vecinos y decirles que si no hay dinero, ¿lo pintamos? No es verdad. Es que no es verdad.

Si estamos en un año en el cual faltan 800 y pico mil € y se van a incrementar ciertos gastos por ley de manera involuntaria, de manera ajena a lo que nosotros decidimos, y se va a generar un agujero de 1 millón y pico de €, decir que eso se resuelve no haciendo nada es una dejación de responsabilidad absoluta. Eso es totalmente irresponsable. Es muchísimo más cómodo venir aquí una vez al mes y

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bceb863006184166bcd82a0472b743df001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

decir que todo va bien, decir que no hay nada malo y decir a los vecinos que no pasa nada, que todo va bien.

Pero esto es la gestión de un Ayuntamiento, igual que es la gestión de una casa, y en la gestión hay que tomar decisiones, y si no entra dinero hay que ajustar gastos. Y estamos hablando de 1 millón y medio de € y de subir los ingresos por el ciudadano en 285.000 €. Hasta el millón y medio hay una gran diferencia.

Entonces tienen ustedes que considerar, cuando dicen que vamos a subir los impuestos un millón y medio, que eso es lo que su subconsciente les dice a ustedes. Porque a lo mejor es lo que ustedes harían. Frente a ello estamos subiendo 285.000 €, muy a nuestro pesar.

Los servicios hay que mantenerlos. El coste de la vida se eleva, se eleva el coste de muchas cosas por desgracia, en ese sentido, tenemos que hacer esos ajustes.

A partir de ahí, tenemos que extraer más de 1 millón de recortes sobre los cuales trabajamos porque, les puedo asegurar que no es nada fácil llegar a esas cifras en la situación en la que estamos. Porque venimos de un presupuesto de 2018 y estamos previendo un presupuesto de 2020. El de 2018 está en déficit, por eso estamos trabajando en el del 2020, para que no sea así. Para no engañar a nadie. Porque lo demás es engañar a la gente. Si quieren engañar a la gente díganles que no pasa nada y el año que viene venimos todos aquí con este problema otra vez mucho más grave, porque es lo que ocurriría.

En cuanto a las demás cuestiones, nos hablan de bonificaciones. Como ustedes saben, o debieran saber, la tasa debe cubrir el coste de un servicio, salvo causas sociales que se consideren para rebajar la tasa con respecto al coste. Estamos hablando de que vamos a repercutir al ciudadano el 70,7% del coste de la recogida de residuos. Si ustedes hablan de bonificación, yo puedo entender este concepto como totalmente razonable, pero es que estamos cobrando un 30% menos del coste. Pero es que, seamos sinceros, los ciudadanos están pagando el 100% del coste. Lo van a pagar en un impuesto, en una tasa, o dónde sea. No lo vamos a pagar de nuestros bolsillos, ni ustedes, ni nosotros, lo tenemos que pagar entre todos, que somos vecinos y también pagamos tasas e impuestos aquí.

Entonces, no pretendan hacer pensar que si no incluimos una tasa es que la basura no se paga. ¿O es que CESPAs deja de cobrar? ¿Ese es el ánimo que tienen, que dejen de cobrar? La empresa que recoja va a cobrar exactamente igual al Ayuntamiento, llamémosle tasa, o no.

Entonces, la bonificación es del 30%, si lo quieren valorar ustedes de esa manera. Nos trae un coste de 403.000 €. Se supone que las tasas tienen que adaptarse al coste del servicio de lo que se presta, y estamos repercutiendo 285.000 €. No es agradable hacerlo. Pero lo que no sea hacer eso es una irresponsabilidad, porque tenemos que avanzar en medidas que permitan que este ayuntamiento sea viable. Lo contrario nos llevará a el año que viene estar en un problema mucho más grave y en el cual quizá ni ustedes ni nosotros decidamos qué es lo que se hace, lo decidan otros por nuestra irresponsabilidad.

En cuanto a la otra bonificación que ha indicado señora Timón, las bonificaciones, se lo indicó además un funcionario, un técnico en la comisión informativa, tienen que estar previstas en la Ley de Haciendas Locales para poder implantarse. Las bonificaciones no las decidimos libremente, entonces, es otra bonificación, sinceramente que no le he entendido lo que quiere decir con que sea una bonificación en función de quién recicle. No sé cómo quiere articular eso, no sé cómo pretende articularlo, pero no está previsto en la Ley de Haciendas Locales como posible. No es legal esa bonificación. Y en el caso de que lo fuere, no sé cómo pensaría usted bonificar a quien recicle. A lo mejor nos cuesta más que la tasa, la recogida, y el contrato de CESPAs entero controlar quién recicla y quién no recicla. No sé eso como pretende hacerlo sinceramente, lo siento.

Creo haber respondido al Partido Socialista. En cuanto al grupo Somos Vecinos - Podemos, me empieza diciendo algo que hemos seguido un procedimiento porque hacemos una cosa y no otra, y que si hiciésemos otra tendríamos que seguir otro procedimiento. Evidentemente.

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





O sea, me ha dicho una perogrullada de escándalo. O sea, me dice: "claro, ustedes hacen este procedimiento porque lo que hacen es esto, pero si dicen otra cosa sería otro procedimiento". Pues sí. Pero el procedimiento que seguimos es acorde a la medida que tomamos. Hacemos una modificación parcial de una ordenanza y conforme a cómo está previsto hacer esa modificación parcial, actuamos. No hay nada irregular en ello. Entiendo que a usted el otro procedimiento le guste más por ser más exigente, pues lo puedo entender, pero estamos haciéndolo como está previsto en la ley. No hay nada raro en ello, ni malo, ni negativo. Usted nos habla, que no sé si se refiere con la consulta pública, a la previa o a la posterior, ¿a cuál se refiere, a la previa o a la posterior?

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- A la previa.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Bien, eso ha sido consultado, porque esa duda nos surgió, si era necesario o no, y se resolvió y se determinó que no era necesaria, precisamente por eso, porque la modificación es parcial, porque estamos introduciendo un cambio en una ordenanza. Si fuese ese otro procedimiento del que usted habla, entonces sí que sería necesaria esa consulta pública.

Yo entiendo que le pueda gustar más un procedimiento que otro, pero estamos haciendo el legalmente previsto, no estamos haciendo nada ilegal en ese sentido. Si no, lo habríamos expuesto a consulta pública si fuese el caso, pero no lo es. En todo caso, en la posterior sí que habrá 30 días de exposición pública, los que determina la ley, de la modificación, como es obligatorio.

Nos dice que la tasa de ingresos, perdón, que el ingreso del derecho público mediante la tasa tiene que ser menor que el coste, y es así, estamos hablando de una tasa de 60 € y el coste por vivienda sería de 88 €. Entonces, estamos repercutiendo un coste inferior. Entonces, usted, eso que pide, o que demanda o que solicita, se está cumpliendo. Se está cumpliendo. Otra cosa es que usted quiera que sea menos, pero son 60 € de 88 €. Eso es así.

A partir de ahí, pues dice que, bueno, que en qué otras partidas se va a notar, pues lo veremos, pero lo que no pueden ustedes pretender es que ni subamos, ni quitemos, ni bajemos, ni cuadremos. Porque es imposible. Es imposible.

Dicen: "no, es que nos parece mal que suban impuestos, pero nos parece mal que reduzcan los gastos, pero nos parece mal que...". Oigan ustedes, ingresos y gastos tienen que cuadrar. Simple y llanamente. Eso es irremediamente así. Entonces, no pueden querer que no bajen los gastos ni que suban los ingresos, ni nada, tienen que cuadrar las cuentas, eso es irremediamente así. Entonces, es en lo que estamos trabajando. Y ya les repito que de casi millón y medio de € estamos repercutiendo 285.000 € al ciudadano, en contra de lo que nos gustaría, evidentemente.

Bueno, al menos nos reconoce que hay problemas, que hay una situación de déficit, supongo que será entendido que, frente a un problema de déficit hay que tomar medidas y en ello estamos. Y las bonificaciones ya les he hablado sobre ellas.

En cuanto a los comentarios desde el partido de VOX, nos indican que hay una huelga de basuras justo ahora, pues bueno, no puedo decir nada al respecto, simplemente es un derecho que tienen los trabajadores a ejercitar su huelga, no conozco el detalle o las causas de su huelga, pero yo en cuanto a mis competencias son que los presupuestos, el plan económico financiero y este Ayuntamiento sean económicamente viables. A partir de ahí, las huelgas que lleven a cabo, pues esperamos y deseamos todos que nos afecten lo menos posible, en cuanto al servicio que recibimos los ciudadanos, que somos todos.

Vamos a reducir gastos. Por supuesto que vamos a reducir gastos. Si es que estamos hablando de 285.000 € de subida frente a 1.440.000 € de problema. Claro que vamos a reducir gastos. Casi 1.200.000 €. O sea, el agujero que hay que reducir y atacar es de casi 1.200.000 €. Entonces, no es cómodo ni mucho menos, pero lo cómodo podría decirse que es esa subida de millón y medio de la que nos hablaban en la primera intervención o tercera, depende como se juzgue la cifra de las intervenciones, pero es que estamos reduciendo muchos gastos.

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Y bueno, el cumplimiento del programa electoral es algo que queremos llevar a cabo en todos los ámbitos, pero lo que no podemos caer es en la irresponsabilidad por ello. Es decir, con lo que tenemos que cumplir primero es con la ley. Y la ley nos habla de estabilidad presupuestaria. Y es a lo primero a lo que nos estamos cifiendo. A partir de ahí haremos todo lo posible para dar los mejores servicios, para que la gente disfrute de unos buenos servicios y disfrute de San Agustín y acercarnos en todo lo que podamos al cumplimiento de todos los términos de nuestras propuestas. Pero, ante una situación económica como la actual, por motivos que no decidimos, por reducciones de ingresos e incrementos de gastos no decididos, tenemos que tomar medidas. Y lo contrario sería negar la realidad, ponernos una venda en los ojos y decir que no pasa nada. No podemos hacer eso.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor Moreno. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Gracias.

Bien junto. Junto con estas medidas, desde este grupo municipal vamos a exigir a vigilar y a colaborar desde las concejalías que tenemos delegadas en un control exhaustivo del gasto que repercute positivamente en el equilibrio presupuestario de este Ayuntamiento.

Nosotros estamos abiertos a facilitarles toda la información que han estado comentando respecto a los ahorros que vamos a hacer los tres concejales que formamos parte del equipo de gobierno y a escucharla respecto a sus propuestas.

Podemos señalarles que se están haciendo servicios que resultan gratuitos para este Ayuntamiento, como puede ser el servicio de Whatsapp, que en un precio de mercado ronda los 25.000€ anuales. Hay revisiones de contratos a la baja, no sólo en nuestras concejalías, me consta que en todas. Reparaciones informáticas a coste cero y la implicación personal de cada uno de estos concejales y de los que formamos este grupo, no solamente de los tres que estamos en gobierno para mejorar cuanto antes la situación económica que atraviesa el Ayuntamiento. Pero reconozco que me llama la atención la insistencia sobre un asunto que tratamos efectivamente en la comisión respecto a la propuesta de la señora Timón y el comentario de la señora Sanz sobre las remuneraciones, que se habló como les digo en comisión. Cuando les pregunté que qué proponían, no sé si recuerda señora Sanz, me dijo usted que hablaba de tres veces el sueldo mínimo y si no recuerdo mal, se sorprendió cuando le informé de que ni mi compañera, ni yo, llegamos a esa retribución, por no entrar en el concejal que tenemos sin ningún tipo de liberación trabajando en el Gobierno cobrando las mismas dietas que cualquiera de ustedes.

En cualquier caso, como como les decía, nosotros estamos abiertos a darles cualquier tipo de explicación a este respecto. Y esperamos, como ha señalado además el concejal de Hacienda, en otras ocasiones, cuando hemos hablado del presupuesto, sus aportaciones. Nuestro voto será la abstención en este punto, por todos los motivos que hemos expuesto ahora y también en la primera intervención. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Gracias.

Señor concejal de Hacienda, el primero que está engañando a los vecinos es usted. Y le voy a decir por qué está engañando usted a sus vecinos. Mire usted, en primer lugar, voy a empezar por el análisis de la propia ordenanza que usted trae de la tasa del artículo 7.

Usted propone una cuota lineal de 60 € para cada vivienda que tenemos dentro de nuestro padrón. En concreto le hemos dicho que son 4.757 viviendas. Lejos de haber trabajado esta ordenanza, porque no la ha trabajado, lo único que ha hecho ha sido aplicar a capón una cantidad. Una cantidad que está por debajo del estudio estimativo que hace Intervención respecto a lo que nos cuesta la basura. Pero es que fíjese si está engañando usted a sus vecinos que resulta que, cualquier hotel que se establezca en este municipio solamente va a pagar una tasa de basura,

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

según su propia ordenanza, de 35€, frente a 60€ de una vivienda. Pero fíjese, bares, cafeterías y similares, que en este municipio los hay, hay locales de bastantes metros, igualmente van a pagar treinta y cinco € al año, frente a los 60 que vamos a pagar cada uno de los vecinos de este municipio. La diferencia es abismal.

Y habla usted de una justicia social, justicia social inexistente, pero a más a más. Fíjese si está engañando usted a sus vecinos que les cuenta usted que tienen que pagar 60€ al año indistintamente de la propiedad que tienen. Y digo yo, ¿no le parecería a usted que, si usted se hubiera trabajado esta ordenanza, debería de haber puestos diferentes, cuotas, para esta tasa, en función de los metros cuadrados de cada vivienda? Porque tiene usted un padrón de viviendas sobre el que gira el IBI. Y hay viviendas que tienen valores catastrales altísimos, de hasta un millón de €. Y hay viviendas con valores catastrales muy pequeñitos, muy pequeñitos, de 35o 40.000€.

Y tanto tenga usted una vivienda con un valor catastral de un millón, como tenga usted una vivienda de un valor catastral de 35,40o 50.000, todos van a pagar 60€.

Obviamente, los apartamentos que se están haciendo ahora en la avenida de Madrid, que son apartamentos de una habitación, pagarán 60€, independientemente de que en ellos viva una persona o dos a lo sumo. Sin embargo, en un chalet, que los tenemos y bien grandes, por ejemplo en Valdelagua, donde pueden vivir 4 o 5 personas porque son familias más mayores, esa misma vivienda va a pagar igualmente los 60€. Fíjese, usted si está engañando hoy a sus vecinos.

Pero a más a más, fíjese, mire, usted nos habla, nos habla del contexto en el que surge esta ordenanza, pues fíjese, en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que usted ha retirado en el día de hoy, venía una comparativa con municipios de alrededor, pero también venía una comparativa con Madrid capital. Bueno pues, fíjese usted en esta tasa que usted trae hoy, ni siquiera se ha molestado en incluir cuál es la tasa que se está cobrando en otros municipios porque, por ejemplo, en Pedrezuela pagan cero € y en El Molar tienen una tasa en que pagan en torno a los 30€. Y eso ni se lo plantea usted.

Usted considera que pagamos 60€ bien pagados para solucionar una situación económica que, hombre, aquí podríamos traer a colación la famosa frase de la herencia recibida. Porque en este equipo de gobierno hay personas que ya estaban en el equipo de gobierno anterior, que el déficit se tenía y ya se sabía, y que la única forma que tiene el Gobierno del PP, y ahora con Ciudadanos también, de suplir ese déficit y ese descuadre de ingresos y gastos es a través de los impuestos. Le he leído en una de nuestras emociones que ya en 2014 ustedes tuvieron la misma resolución para suplir el mismo déficit y además lo argumentaron con las mismas causas que traen ustedes aquí: no hay construcción. Ahora añaden las plusvalías, pero la construcción, que es uno de los argumentos que traen, ya lo han traído de forma reiterada. ¿Cómo lo solucionaron aquella vez? Con una nueva tasa. ¿Como lo solucionan esta vez? Con una nueva tasa.

Y para colmo de males, es la única tasa que tienen ustedes en todo el Ayuntamiento, que no ha metido una bonificación y que se niegan a meter una bonificación. Y una bonificación por domiciliación, cuidado, y una bonificación, que le hemos introducido nosotros aquí, donde, señor concejal, la ignorancia a veces es muy atrevida, la bonificación que nosotros le hemos contado se está aplicando ya en Soto del Real y en El Boalo.

Es una bonificación que está en base a la fiscalidad verde y que es posible introducir dentro del nuevo contrato de limpieza que esta, se supone, sacando los pliegos este Ayuntamiento y que, gracias a la situación que tenemos, tenemos una huelga indefinida, efectivamente. Pero, no se preocupe, no se preocupe, nosotros podemos hablar con los ayuntamientos de Soto y El Boalo para darle a usted toda la información referente a esa bonificación, además de la del 4,5 que usted se niega a introducir en esta ordenanza.

Pero le sigo diciendo:

Fíjese si es engañar usted a los vecinos que usted ha puesto en mi boca, palabras que yo no he dicho. Usted ha dicho que yo cuando he leído las enmiendas que teníamos preparadas y que ustedes no nos han dejado votar, usted ha dicho que yo

Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

había argumentado en este pleno que lo que nosotros pretendemos es 1.400.000€ de impuestos. Mentira, mentira, mentira. Está leído. Mentira, mentira, mentira y mentira.

Mire, le vuelvo a leer lo que le he leído: "En la correspondiente comisión informativa se nos informó que, para equilibrar el presupuesto del año 2020, se precisa por parte de este Ayuntamiento aumentar los ingresos en un 1.462.000€. Para ello, la propuesta de este equipo de gobierno del PP más Ciudadanos, es introducir una cuota de 60€ para todos y por vivienda en concepto de tasa de recogida de basuras en su tratamiento y su eliminación. Este equipo de gobierno estima que, con un número total de viviendas obligadas al pago de esta nueva tasa, que son 4.757 viviendas obligadas, a 60€ cada vivienda, recaudaría usted 285.420€ anuales".

No hemos hablado de que hay que poner impuestos de un 1.462.000 €. Eso es lo que a usted le falta para cuadrar el presupuesto y por supuesto en la comisión ya se nos explicó que, si usted no cuadra ese presupuesto, efectivamente podemos tener una intervención de este Ayuntamiento.

Pero oiga, usted se olvida de una cosa, ¿porqué usted no me ha respondido en la propuesta que nosotros hemos hecho de retrotraerse los salarios de todos los miembros del equipo de Gobierno y las dietas de los portavoces, porque eso, a usted le supondría un ahorro de 100.000€.

Sin embargo, usted, muy cucamente eso se lo pasa por encima, eso ni se lo plantea, obviamente. Y oiga, igual, igual en las propuestas que nosotros le hemos traído, no le decimos que no cobre, no, en absoluto, retrotraiga los salarios a 2018. Con esos 100.000€, aplíquelo usted a estos 285.000 € que recogería. Y en ese caso, igual, igual las cuentas salen porque es la cuenta de la vieja, igual no tenemos que pagar 60€. A lo mejor habría que pagar menos. Si usted tuviera voluntad de no engañar a sus vecinos.

Mire usted, nos habla usted de 6 funcionarios de una propuesta que nosotros hicimos a los presupuestos. Dos cosas le voy a decir, usted no estaba, pero yo se lo voy a decir, se las voy a recordar. Primer, ninguna de nuestras enmiendas fue aceptada por parte del equipo de gobierno del PP, ninguna. Pero es que además se olvida usted de una cosa y vuelve a engañar a los vecinos, y eso que no es usted el que engaña. Mire usted, estas 6 plazas de funcionarios fueron aprobadas por el Tribunal Consultivo de Madrid y fueron plazas que sacó el PP para este Ayuntamiento, el PP, sí, no me mire así. Se sacaron 9 plazas, 6 que venían aprobadas del Partido Popular, y esas seis plazas fueron totalmente aceptadas por el Tribunal Consultivo y están ahí congeladas que ustedes jamás sacaron esas 6 plazas. Esas plazas no son nuestras. Jamás nosotros hemos propuesto una cosa diferente a lo que el Tribunal Consultivo decía.

O sea que, si hablamos de engañar, vamos a leernos antes las cosas y después venir aquí a contar lo que verdaderamente es.

Obviamente los 60 € que usted dice aquí no cubre el servicio, que son 82. Sí, de acuerdo, depende de cómo se hagan los cálculos también, pero también es cierto que la comparativa entre su propia tasa, que está aquí, deja mucho que desear, porque, fíjese usted, un supermercado como el CODIS, que son locales de hasta 350 metros cuadrados, paga 50€, y yo voy a pagar 60€. ¿Usted cree que eso es proporcional? ¿Usted cree que eso es justicia social para sus vecinos? ¿Usted cree que, si usted se rebajara los sueldos y rebajaría partidas, que efectivamente nos tendrá que explicar en qué momento y cuáles son esas partidas, deberíamos de pagar sesenta €? ¿Usted lo cree? Y sobre todo, ¿usted cree que ésta puede ser la única tasa que no tenga ni una sola bonificación, y todo porque usted no ha trabajado esta ordenanza? Porque si usted la hubiera trabajado, hubiera podido meter una tasa proporcional a los metros cuadrados y al valor catastral de cada una de las viviendas, porque es muy injusto. Pero no solamente la propiedad, aquí van a pagar todos esta tasa que usted introduce hoy, porque aquí la gente que está de alquiler, el propietario, tiene derecho también a repercutir esta tasa a los contratos de alquiler. ¿Usted se lo ha planteado eso? Porque la Ley de Arrendamientos Urbanos da esta opción de que se repercutan las tasas de recogida de basuras. Con

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

lo cual estamos perjudicando a un número mucho mayor de las 4.757 viviendas que existen. Mucho mayor.

Y esta es la única solución que ustedes traen para la herencia recibida Para la herencia de un presupuesto 2018 prorrogado a 2019, que nos arrastra un déficit de 800.000. Pero además tenemos un descuadre para 2020 con unas plusvalías que aquí se ha hablado hasta la saciedad de las plusvalías. Aquí se ha hablado muchísimo sobre ese tema y de posibles medidas. Y llegamos, a día de hoy, sin que ustedes hayan trabajado, con una imposición a capón, a capón, para todos los vecinos de 60€, y lo que es peor, que no tienen ni la más mínima intención, ni de retirar esto para ver otras posibles soluciones, ni de rebajar esta tasa, ni de meter bonificaciones, ni nada por el estilo.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- A ver si consigo explicarme lo suficiente, porque yo creo que, o no hablamos el mismo idioma, o es que no me explico.

En ningún momento he dicho que hayan cometido algo ilegal. No le he dicho. Lo que he dicho es que han aprovechado la coyuntura. Es decir, el viernes llegamos a la comisión, vamos ya a hablar claro y sin cosas escritas, el viernes llegamos a la comisión, supuestamente para ver que el Ayuntamiento pagaba efectivamente a los 60 días, que no había morosidad, que no nos cobraban intereses, etcétera, etcétera, y de repente nos llega, ifummm!, con el papel. Nos van a subir la tasa de basuras y también el de vehículos, hoy retirado.

Entonces, ¿qué es lo que yo he querido decir? Que no le creo. Aprovechan cualquier cosa. Si antes de ayer nos vienen con dos impuestos. Pasado mañana vendrán con otro nuevo, pero lo hacen parcialmente. ¿Por qué? Para no informar a los ciudadanos. Eso es lo que yo he querido decir, que lo que no han querido es informar a los ciudadanos en un primer momento. Aprovechan la coyuntura, vuelvo a repetir. No es ilegal, por supuesto, lo contempla la ley. Efectivamente, tienen ustedes toda la razón. Menos mal que está grabado porque a lo mejor no lo vuelvo a repetir.

Por otro lado, señora Gutiérrez, no voy a entrar en su juego utilizando una frase, una actitud, que pude, o no, hacer, sacado de una conversación que está fuera de contexto. Sinceramente, me parece un poco feo lo que ha dicho y vuelvo a repetir que está sacado de contexto.

Si quiere decir que me parece bien lo que ganan o poner en mí palabras que a lo mejor no he dicho, y siendo siempre una opinión personal, no voy a entrar en eso.

Por otro lado, decir que me parece muy bien que todo se vaya a "atacar", a que yo le he querido decir que es ilegal..., etcétera, etcétera.

Pero no me ha contestado a ninguna de las preguntas. Yo he dicho que es desde septiembre aquí, que más o menos llevamos trabajando en este Ayuntamiento, están con el contrato de basuras. No se han pensado en ningún momento que CESPAs puede ser que sea la opción no correcta. De hecho, se lo están planteando ahora porque hay una huelga de trabajadores. Perdona, no es cierto. No lo llevamos escuchando todos los plenos que hemos venido. No, no, efectivamente. No, ya se estaba haciendo el pliego. Ya iban casi ustedes afirmar y ahora no.

Ustedes no habían contemplado otras opciones. Sí, sí, sí, sí, efectivamente, Sinceramente, vamos a vamos a volver al tema del que estamos hablando, que creo que nos estamos yendo. Yo lo único que quiero decir es que lo siento, no le creo. Quizá muchas veces yo confío en que, efectivamente, ustedes tienen muchas ganas de trabajar, muchas ganas de hacerlo bien, y luego me doy cuenta de que siguen igual que siempre y, como dice la señora Timón, ¿cuántas veces vamos a tener que escuchar que es por el tema de las plusvalías? Soluciónenlo ya. O sea, no pueden estar todo el rato excusándose con el mismo argumento. A eso es a lo que yo me refiero. Porque ya no les creemos más. Soluciónenlo de verdad. ¿Cuándo van a hacer un plan de estabilidad presupuestario, ¿cómo van a afrontar el año que viene el presupuesto? Eso es lo que a mí me importa. Simplemente quiero información. Muchas gracias.

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Gracias señor alcalde.

Bueno, en cuanto a la retirada de la subida que se iba a hacer del impuesto sobre vehículos, pues queremos agradecer el esfuerzo que se va a hacer en cuanto a que no se va a hacer ese incremento, que iba a suponer un coste de un 62% más. Esto va a suponer lógicamente hacer recortes por todos los sitios del Ayuntamiento. Hacer recortes, pues bueno, es poco popular, también se criticará por ello, pero menos popular es la subida de impuestos.

En cuanto al tema del programa, lo que me temo es que no se va a cumplir por ejemplo como comentaba yo con un amigo pues el hacer esa piscina que tenían proyectada, porque según van las cosas, deficitarias, pues va a ser muy difícil afrontar unos gastos de este tipo de servicios, por eso no creo que se pueda hacer.

Por otra parte, pues bueno se están haciendo algunas demagogias en cuanto a bonificaciones, que yo veo que no tiene ningún sentido porque si lo que se pretende es recaudar 285.000 € para no tener que hacer tantos recortes, pues bueno si se trata de hacer bonificaciones lo que tendremos que hacer es, en vez de 60, poner 70 € la cuota, y entonces ya hacemos bonificaciones. Sería engañarnos a nosotros mismos. No tendría mucho sentido. Aparte de que, como decía el concejal, esas bonificaciones deben estar reglamentadas. No se puede hacer una bonificación al gusto de un ayuntamiento sin que esté establecido en todos los reglamentos que establece la legislación para los municipios. Y además, estamos hablando de una tasa, no de un impuesto. Por lo tanto, la referencia, pues bueno, se hablaba también de que había que considerar el valor catastral, pues bueno en cuanto al servicio de basuras, tiene el mismo servicio una vivienda con poco valor catastral que una con mucho valor catastral. Por tanto, para resumir, por parte de VOX lo que se busca es eliminar en un futuro este impuesto de plusvalía, por considerarlo una doble imposición.

Por tanto, me reitero en que no se puede considerar como un ingreso impuestos que podamos cobrar de plusvalías y nos hemos convertido pues de un pueblo rico que tenía muchas obras y muchas licencias en un pueblo que ya va a ser menos rico porque ya no hay construcción y además estas plusvalías van a dejar de entrar. Pero agradeceré que se pueda retirar esta tasa de 60 € por vivienda y se busque la fórmula para reducir algún gasto más que permita equilibrar el presupuesto y gastar 285.000 € menos.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señor Moreno.

Procedemos a la votación del punto del orden del día. ¿Votos a favor, votos en contra, abstenciones?

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda:

- Votos favorables: siete (PP)
- Votos en contra: seis (3 PSOE, 2 PSV y 1 VOX)
- Abstenciones: cuatro (Cs)

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por siete votos a favor, seis en contra y cuatro abstenciones.

A2.2. Ordenanza fiscal reguladora del "impuesto sobre vehículos de tracción mecánica". Modificación.

Punto retirado del orden del día.

A2.3. Informe de Morosidad 3er. trimestre de 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta al Pleno de la Corporación

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bceb863006184166bcd82a0472b743df001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

copia del informe de morosidad correspondiente al tercer trimestre de 2019, con los siguientes datos resumidos:

1) Pagos realizados en el periodo:

Periodo medio de pago (PMP en días)	Número de pagos realizados dentro del periodo legal de pago	Importe total de los pagos realizados dentro del periodo legal de pago	Número de pagos realizados fuera del periodo legal de pago	Importe total de los pagos realizados fuera del periodo legal de pago
45,10	315	290.704,54	354	470.797,63

2) Intereses de demora pagados en el periodo: 0 €.

3) Facturas pendientes de pago al final del periodo:

Periodo medio de pago pendiente (PMPP en días)	Número de operaciones pendientes de pago todavía dentro del periodo legal de pago	Importe total de operaciones pendientes de pago todavía dentro del periodo legal de pago	Número de operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago	Importe total de operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago
65,11	0	0,00	3	2.986,16

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Gracias señor alcalde.

El informe de morosidad del trimestre vemos que estamos en unas cifras en cuanto o al periodo para el pago de las facturas razonable. En ese sentido hay un incremento con respecto al trimestre anterior. Ello se deriva de revisiones de facturas, comprobaciones o reclamaciones, cuestiones administrativas únicamente. En todo caso 45 días como periodo medio de pago de las facturas es una cifra buena, el Ayuntamiento en este sentido sigue siendo un buen pagador para todos los proveedores, personas y autónomos que prestan servicios y, en ese sentido, pues esperamos mantener estos buenos niveles de periodo medio de pago. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Gracias.

A la vista del informe trimestral con el periodo medio de pago que comentaba de 37 días y con un importe total de 470.000 €, aclarado en comisión el origen de estas facturas que procedían de suministros y que la tardanza se debía pues esencialmente a la revisión por los técnicos de las mismas, quedan aclaradas todas las dudas que teníamos al respecto. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Gracias, no hay intervención.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª. Carolina Sanz García (PSV).- Buenas.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
29/11/2019
Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
SECRETARIO
29/11/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bceb863006184166bcd82a0472b743df001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

A ver, a nosotros nos gustaría que nos aclararan algunos puntos de lo que es el estado de liquidación del presupuesto. Nos surgen bastantes dudas con respecto al estado de liquidación de las cuentas, desde el 1 de enero al 15 de octubre. En este punto pues volver a decir que sí, efectivamente hemos hablado antes de gestionar y administrar, administrar para que no se produzcan estos problemas.

Por un lado, vemos en el caso de las fiestas populares y festejos cifras que nos gustaría que nos aclararan según obligaciones reconocidas de 215.000 €, con un pago de 163.000 y pendiente de pago 51.000 €. Nos gustaría tener las cifras de estos festejos un poco más pormenorizadas y ver las cantidades totales que tenemos y volvemos a solicitar lo que hemos solicitado ya anteriormente.

Por otro lado, en la cuenta del documento de ejecución de gastos del 15 de octubre, vemos que en la aplicación presupuestaria de "administración general jurídicos y contenciosos" aparece un crédito presupuestado de seis mil ciento y pico € y obligaciones reconocidas de 17.000 €. ¿Podiera ser que en lo que quedara de año se gaste más de esta partida?, preguntamos.

Por otro lado, en la aplicación presupuestaria de "administración general, servicios de mediación y arbitraje", todos estos datos ya los hemos pedido con anterioridad con un crédito presupuestado de 6.500 € y reconocidas obligaciones de 3.241 €. ¿Podiera hacer que en lo que queda de año se gaste más en esta partida? Le volvemos a preguntar.

En el caso de "administración general y servicios de mediación y arbitraje", es la 920 y termina 9239.

En la "aplicación presupuestaria de administración general, asistencias a tribunales y órganos colegiados", con un crédito presupuestado de 10.500 €, hay obligaciones reconocidas de 9.365 €, 7.500 €, y pendientes de pago 1.866 €. En este punto, como en los anteriores, solicitamos saber a qué corresponden estos puntos pendientes de pago, si por protección de datos no pueden decírnoslo aquí, que nos lo mande, por favor, por correo electrónico.

Les preguntamos esto porque hay unas partidas en 2019 de 30.516 €. Nos gustaría saber si estas partidas están incluidas en el contrato de servicio jurídico externo que hemos solicitado en varias ocasiones y que no nos ha sido han dado. Simplemente que nos comuniquen en qué aplicación presupuestaria está en este contrato y cómo es el contrato. Lo hemos preguntado y queríamos tener acceso al contrato de las minutas que ustedes pagan y como la asistencia jurídica, dado que nos parece que el presupuesto es bastante grande, nada más.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Sanz.

Entiendo que estas preguntas no proceden con el punto O del informe de morosidad, porque se trata de otro tema, pero bueno, al final como van a ser preguntas que surjan después en el turno de ruegos y preguntas, si las quiere contestar el concejal de hacienda está en su derecho.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias alcalde.

Vistos estos informes, considero que no hay ninguna morosidad y ya quisieran muchos ayuntamientos poder pagar a todos los proveedores en unos plazos tan reducidos. Por lo tanto, consideramos que son unos periodos de pago que, aunque algunas facturas se hayan retrasado por temas técnicos, lo vemos satisfactorio e invitamos a seguir así y que el déficit presupuestario no nos haga tener unos informes futuros con bastante morosidad.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Muchas gracias señor Moreno.

Señor concejal de Hacienda.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Gracias señor alcalde.

En cuanto a las cuestiones de Somos Vecinos – Podemos, me habla de una serie de partidas concretas, si se va a gastar, o no, en lo que queda de año. Les voy a intentar responder y si no le queda claro pues me lo dice para intentar aclararlo, por si acaso no queda claro.

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Nosotros tenemos un contrato en el cual hay prevista una asistencia para la gestión de nóminas, más asesoramiento jurídico en el ámbito laboral. Estamos en un procedimiento que veremos hacia dónde nos lleva ese contrato, que podrá usted ver, evidentemente, como todos ellos, a partir de ahí veremos a ver ese contrato como se enfoca en el futuro. Pero ahí solamente tenemos la gestión de las nóminas, se le remite la documentación para la gestión de las nóminas y asesoramiento jurídico en el ámbito laboral.

En ese sentido, a lo que usted se refiere de contrato jurídico, no sé si se refiere a algún otro, pero los otros gastos que hay en el ámbito jurídico es por procedimientos en los que participa el ayuntamiento, no por otros contratos de ámbito jurídico.

Luego me ha hablado de varios servicios de la cuenta de administración general. Esa bolsa, prácticamente la totalidad de la bolsa de administración general, no tiene crédito. Entonces, salvo movimientos dentro de la bolsa que se puedan llevar a cabo, pues no se puede gastar más de lo que hay.

No sé decirle qué gastos va a haber en noviembre y en diciembre en todos esos ámbitos, sinceramente, pero en mediación y arbitraje tengo entendido que no, es una partida pequeña y tenemos una previsión clara con respecto a ella en el futuro.

En cuanto a la asistencia a los tribunales, pues hay un ánimo de llevar a cabo un contrato al respecto, para enmarcar ese servicio, de tal modo que sea por servicios prestados. Ese es mi ánimo y mi pretensión, pero es algo sobre lo que tenemos que trabajar. No hay ningún contrato ahora mismo en ese sentido. Lo que hay es contratación de servicios jurídicos cuando el Ayuntamiento se ve en un procedimiento, no otra cosa. Esta de esa manera.

Las minutas de los abogados, que le parecen muchas, yo sinceramente no sé si son muchas o pocas, son las facturas que tenemos a día de hoy por servicios que nos han prestado a lo largo de este año.

Ha bajado muchísimo lo que vamos gastando en litigiosidad. Se ha reducido muchísimo en los últimos años. En ese sentido vamos por buen camino.

Y no sé qué partidas más me ha dicho, si me puede repetir y me dice cuáles para poder intentar contestarle todo.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- La partida de festejos. Fiestas populares. Han pagado ustedes 163.188 € y pendientes de pago 51.931 €. Nos gustaría que las partidas de festejos y fiestas populares nos vinieran pormenorizadas o nos las mandaran, como ya hemos pedido anteriormente.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Entiendo que lo han solicitado por Registro. O sea, lo que quiere usted decir es que lo han solicitado...

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- No, lo hemos solicitado todas las veces que hemos venido al pleno en ruegos y preguntas. Si quiere que sea todo por escrito, no tengo ningún problema en presentarlo por Registro.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Entiende usted que nosotros venimos al pleno con un orden del día a aprobar puntos, aprobar cosas, no a tomar nota de qué facturas ustedes quieren ver.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).-Creía que había un punto que era decretos con las facturas.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Sí. Y ustedes, la información que desean ver o que quieran solicitar, tienen unos cauces para ello. Pero, sinceramente, al pleno no venimos para que nos digan el listado de facturas que quieren ver para tomar nota, para preparárselas. Es que ustedes quieren hacer un trabajo de oposición, que me parece estupendo, pero quieren que se lo hagamos nosotros.

Usted solicite los documentos que quiera y véalos, pero no me haga a mi tomar nota de qué factura quiere ver. Pídalo.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).-Disculpe, pero, entonces, ¿para qué nos pasan los estados de liquidación de los presupuestos?

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Para que lo vea, lo valore y cualquier consulta que tenga la haga.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).-Pues entonces no nos lo pasen, porque como no podemos preguntarles sobre ninguna factura...

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Va a intervenir el señor interventor para aclarar.

Señor interventor.-Lo que quiero decir es que esa documentación realmente no forma parte del punto del plan de morosidad. El plan de morosidad es el que está en el orden del día y es dación de cuentas. El resto es información que se debe aportar de acuerdo con el artículo 6 de las bases de ejecución del presupuesto, pero realmente no es un punto del orden del día. Se aporta esa documentación, ustedes la ven, pero no está en el debate del pleno ni forma parte del pleno. Si luego tienen alguna duda...

D.ª Carolina Sanz García (PSV).-De acuerdo se presentará como pregunta. Posteriormente volveremos otra vez a preguntarlo, aunque no nos lo quieran dar. Volveremos a preguntarlo.

Señor interventor.-Claro, como preguntas, o por Registro solicitando documentación.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- ¿Hace falta alguna otra intervención?. Bueno, pues como este punto no se vota, siguiente punto señor secretario.

A3. Contratación.

A3.1. Concesión de servicios para la gestión de la escuela infantil Trinidad Ruiz (2018).- Desistimiento del procedimiento de adjudicación del contrato (expediente 2018/2007).

Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 25 de abril de 2019 se ratifica la suspensión cautelar del procedimiento de licitación pública del contrato de concesión de servicios para la gestión de la escuela infantil Trinidad Ruiz (2018), decretada por la Alcaldía mediante Resolución nº 2019/460, de fecha 17 de abril de 2019, que dice:

"Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 28 de marzo de 2019 se acordó la aprobación de la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato indicado en el asunto y la apertura del procedimiento de adjudicación, otorgando un nuevo plazo de presentación de proposiciones.

Con fecha 02 de abril de 2019 se publica el anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, abriéndose un plazo de presentación de ofertas que finaliza el día 29 de abril de 2019, a las 13:30 horas, no constando que hasta el día de la fecha se haya presentado ninguna oferta.

Con fecha 11 de abril de 2019 (BOCM nº 86) se publica el Decreto 28/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid que, de conformidad con su Disposición Final Segunda, entra en vigor al día siguiente al de su publicación en el citado Boletín Oficial.

El régimen jurídico del contrato que se encuentra en proceso de licitación, a efectos de financiación, se fundamenta en el Decreto 105/2009, de 23 de diciembre, por el que se regula la financiación del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Madrid, concretándose las condiciones económicas en el Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid.

Visto que la Disposición Derogatoria Única del Decreto 28/2019 deroga el Decreto 105/2009, de 23 de diciembre, únicamente manteniendo sus efectos económicos hasta el 31 de agosto de 2019.

Visto que la Disposición Transitoria única del Decreto 28/2019 establece que a partir del curso 2019/2020 se suscribirán nuevos convenios con las Entidades Locales.

Visto que la duración del contrato en proceso de licitación se extendería desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de agosto de 2021, y que el compromiso de aportación económica a la financiación del contrato por parte de la administración autonómica a partir del día 1 de septiembre de 2019 se concretará en los nuevos convenios a suscribir; la entrada en vigor de la nueva normativa impide la

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





continuación del procedimiento de licitación en las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato.

Por lo expuesto, siendo el órgano de contratación el Pleno de la Corporación, es por lo que es necesaria la adopción de medidas cautelares hasta que se pronuncie dicho órgano, y en consecuencia en base a las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO:

- 1) Suspender cautelarmente el procedimiento de licitación, al igual que el plazo para la presentación de proposiciones del contrato de concesión de servicios para la gestión de la escuela infantil Trinidad Ruiz, que finaliza el día 29 de abril de 2019, por los motivos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución.
- 2) Publicar el anuncio de suspensión en el perfil del contratante.
- 3) Someter la presente Resolución a ratificación por parte del órgano de contratación en la próxima sesión que se celebre el Pleno de la Corporación.
- 4) Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución."

Una vez suscrito el Convenio de Colaboración con las condiciones económicas de la nueva normativa autonómica, se procede a iniciar el expediente de contratación nº 2019/1285, con el mismo objeto, si bien con un régimen jurídico diferente: contrato de servicios.

Examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Contratación, en sesión celebrada el día 25 del presente mes de octubre, la Corporación, por unanimidad y tras el debate que luego se refleja, **acuerda:**

Primero. Desistir del procedimiento de licitación del contrato de concesión de servicios para la gestión de la escuela infantil Trinidad Ruiz, por los motivos indicados en la parte dispositiva, dado que la entrada en vigor de la nueva normativa autonómica impide la continuación del procedimiento de licitación en las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante.

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación:

- Votos favorables: diecisiete (unanimidad)
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señor secretario, como bien ha dicho es simplemente un trámite administrativo para dar de baja un expediente que se abrió y que luego por el cambio de legislación hubo que abrir uno nuevo, así que pasó la palabra al grupo Ciudadanos.

Tiene la palabra señora Gutiérrez.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Sí.

De nuevo este asunto a pleno, como dice, para el desistimiento del procedimiento de adjudicación del contrato de la escuela infantil. No tenemos mucho más que añadir, resolverlo cuanto antes para poder proceder con los siguientes pasos.

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).-Sí, gracias. Efectivamente. Ya nos explicaron en la comisión que había ocurrido un cambio legislativo en la tramitación de esta concesión de servicios y, efectivamente es como muy bien han explicado, es un trámite administrativo, el desistimiento nada más, puesto que ya hay en proceso otra adjudicación para el mismo objeto.

Nada más que añadir gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª. Carolina Sanz García (PSV).-Al igual que comentan los compañeros, nosotros no podemos decir nada en contra del desistimiento. Del proceso anterior pues comprendemos que en la subvención de cero a tres años se ha producido algún cambio de procedimiento. Lo que si queremos resaltar es que ha habido una nueva licitación que es la misma empresa que teníamos anteriormente por 774.000 €. Y bueno, queremos resaltar la diferencia que hay con los sueldos de los doce trabajadores, las doce educadoras sociales que hay en la guardería, que es de 239.000 frente a los 774.000 mil que hay.

En este caso hemos visto el expediente y hemos visto que la asunción del Ayuntamiento es de un 68.21% en los gastos y parece ser que un 31% de los usuarios. Aquí tendríamos una pregunta que es si se ha tenido en cuenta si la Comunidad de Madrid va a pagar en este caso la subvención de cero a tres años a la hora de hacer esta licitación. Simplemente.

Y por otro lado, como hemos dicho anteriormente, con el sueldo de estas trabajadoras, pues romper un poco una lanza a nivel personal nuestro, porque creemos que las educadoras infantiles de esta guardería son maravillosas y como usuarias que somos de la guardería no comprendemos cómo pueden tener estos sueldos, en algunos casos ellas no llegan a ganar mil € y en este caso queremos decir que la educación en las primeras etapas infantiles es importantísima y hablamos de educadoras cualificadas formando seres autónomos.

Y bueno que nuestro partido manifiesta, como tantas veces hemos dicho anteriormente, que sí se puede licitar, pero con sueldos dignos y no precarios. Y claro, en contra, por supuesto, de esta subcontratación para precarizarse trabajo que nos parece que es muy importante, nada más que decir.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Gracias señor alcalde.

En VOX consideramos que esto es un mero trámite. Se ha sacado el pliego, ha cambiado la legislación y, bueno, pues se ha vuelto a hacer un nuevo pliego y creo que ya adjudicación por decreto, por tanto, el desistir de este pliego, pues como es lógico, hay que llevarlo a cabo, lo pide la normativa que sea por plenario, pero vamos es un tema que no requiere ningún debate.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Espinosa, concejala de educación, por resolver las dudas en cuanto al contrato.

D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).-Hola, buenas noches. Como bien decíamos simplemente traemos el desistimiento de un contrato, que no tiene nada que ver, porque ya se inició el nuevo, está adjudicado, pero ya que le surgen las dudas, que preguntaron en un pleno y se explicó perfectamente cómo iban las cuotas, se lo vuelvo a contar.

El importe del contrato anualmente es de 325.000, la cuota de escolaridad es cero, de lo cual hay una parte que es el horario ampliado y el comedor, que lo asumen los padres, y hay otra parte que asume la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento. Y como bien dice, lo tienen en el expediente.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
29/11/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/11/2019
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En cuanto a los sueldos de las trabajadoras, pues yo puedo estar más o menos de acuerdo con usted, pero al final ellas se rigen por un convenio. Ahí nosotros no podemos hacer nada.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señora Espinosa, procedemos a la votación. ¿Votos a favor, votos en contra, abstenciones?

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación:

- Votos favorables: diecisiete (unanimidad)
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

A4. Igualdad.

A4.1. Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, y el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2020. Aprobación.

Visto el borrador de convenio remitido por la Consejería señalada, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Igualdad en sesión celebrada con fecha 25 de octubre corriente, la Corporación, tras el debate y con el resultado de la votación que luego se refleja, **acuerda**

la aprobación de la firma del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2020.

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Igualdad:

- Votos favorables: dieciséis (7 PP, 4 Cs, 3 PSOE y 2 PSV)
- Votos en contra: uno (VOX)
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por dieciséis votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señor secretario. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí. Este es un convenio que nos facilita ofrecer desde el ámbito municipal políticas de prevención y actuaciones contra la violencia de género y la promoción de igualdad. Son convenios tipo como sabemos, según nos informaron en la Comisión se ofrecerá un servicio de psicólogo infantil y además se pagará el 50% del convenio por adelantado.

Así que, como no puede ser de otra forma, este grupo apoyará el convenio. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).-Voy a ceder la palabra a mi compañera, la señora Garrido.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).-Buenas tardes.

Desde el grupo Socialista vamos a apoyar este convenio, como no podía ser de otra manera, queremos agradecer los fondos que vienen del Fondo Social Europeo, del

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bceb863006184166bcd82a0472b743df001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Gobierno de España, de la Comunidad de Madrid y por supuesto la aportación que hace este Ayuntamiento en la lucha contra la violencia de género y la promoción. Como manifestamos en la Comisión, tan solo matizar dos o tres puntualizaciones que la concejala sí que estuvo dispuesta a tenerlas en cuenta:

Una de ellas es los enlaces que pueden aparecer cuando se reforme la página de Internet de este Ayuntamiento directamente a otras páginas, tanto de la Comunidad como del Gobierno de España, que también ayuda y facilita.

Y que aprovechemos a lo mejor estos fondos dentro de todos los cursos que se hacen para intentar promover los planes de igualdad dentro de este Ayuntamiento y potenciar a las empresas con algún tipo de convenio de colaboración para que se pongan en marcha planes de igualdad.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Muchas gracias señora Garrido. Señora Sanz, tiene la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).-Cedo la palabra a mi compañera.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).-Gracias.

Según pudimos aclarar en la Comisión la que asistimos la semana pasada, nos indican que este convenio es mejor que el anterior porque aporta más dinero por parte de la Comunidad de Madrid y, además, el 50% es de pago anticipado.

Este convenio conlleva la novedad de incorporación de una psicóloga infantil, además del cuerpo técnico, que ya están en el Ayuntamiento trabajando. Y es un convenio para desarrollar tres pilares fundamentales en la promoción de la igualdad de oportunidades apoyándose en actuaciones en materia de promoción de la igualdad de oportunidades, en el acceso del empleo, conciliación, corresponsabilidad y uso del tiempo y promoción de la igualdad de oportunidades en materia de salud, cultura y acceso de la información.

No puedo hablar de este tema sin más. Muchos dirán que este convenio no es importante, que ya hay igualdad, o que les parece bien, pero si se cambiara el nombre. Hoy todos nosotros tenemos una responsabilidad mayor en el compromiso que implica este convenio.

Nosotros, como cargos públicos, no podemos minimizar este problema. Desde el 2013, año que se empieza a contabilizar el dato, 1024 mujeres han sido asesinadas por su pareja. En España, entre 1960 y 2010, el terrorismo político de ETA acabó con la vida de 829 personas. Nadie cuestionó que era un problema de Estado y que había que atajar desde las instituciones y la sociedad.

Hoy quizás escuchemos que no es violencia de género, que es intrafamiliar, ya que se trata de un tipo de violencia que ocurre en el seno del hogar cuando un miembro perjudica de manera intencional la integridad física y psicológica de otro familiar. Pero no, esto no ocurre con algunos de los miembros de esa familia. Esa violencia es hacia las mujeres y por eso es violencia de género.

No podemos dar voz a esos discursos que sostienen que este tipo de violencia no existe, que muchos hombres también sufren y que hay denuncias falsas. No existe el dato, ya que no se contabilizan y por lo que se ha demostrado, no llega ni al uno por ciento.

También dirán que las mujeres juegan con sus hijos en la custodia, pero no se dejen engañar. La guarda y custodia compartida se regulan en el artículo 92 del Código Civil Ley 15/2005 de 8 de julio. Sí, hace 14 años. Así que este argumento se cae por su propio peso.

La violencia de género no sólo debe afrontarse desde el feminismo. Se trata de un problema social, de educación, de no dotarnos desde pequeños, de inteligencia emocional, de no reforzar nuestra autoestima, de creación de estereotipos y creemos que con el pacto de Estado y este convenio podremos avanzar mucho más en la información y anticipación del problema.

Hoy en día la palabra feminista se utiliza para insultar cuando se trata de un movimiento social. Y yo, a los que se enfrentan al feminismo y les acusan de ser un pensamiento de izquierdas, les ilustré que solamente la primera ola del feminismo como tal se dio a finales del siglo XIX y principios del XX, en Inglaterra y en América

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
29/11/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/11/2019
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Latina, En la voz de numerosas intelectuales, escritoras y activistas sociales que alzaron la voz para exigir un rol más protagónico para la mujer en las nacientes repúblicas capitalistas.

Esto pasaba por derechos al estudio, al voto e incluso al trabajo.

El, famoso movimiento de las sufragistas en Europa, fue un potente y radical intento por conseguir el voto de la mujer y permitirle su participación en la conducción del Estado. El feminismo es, a grandes rasgos, un movimiento diverso, continuó, multidisciplinario e igualitario.

Existen numerosas posturas políticas, sociales y filosóficas en torno al tema. No se trata de una organización homogénea.

El feminismo no tiene un fin, un objetivo en el que terminar, sino que forma parte de una corriente crítica del pensamiento que actualiza sus objetivos conforme cambia la sociedad. No se centra en un campo único de saber si no que tiene vertientes de pensamiento en diversas áreas de las ciencias y las humanidades.

El feminismo no persigue la superioridad de la mujer sobre el hombre, ni nada por el estilo, sino un reparto igualitario de los roles y derechos sociales entre ambos.

Algunos piensan erradamente que se trata de un movimiento de superioridad de la mujer o del odio hacia los hombres o muchas otras acusaciones sin fundamento. Es cierto que puede haber individuos, personas, feministas o no, que crean esas cosas y a las que vulgarmente se llama feminazis, pero esas son posturas superficiales que nada tienen que ver con el feminismo.

Ser feminista significa pensar que las mujeres deben ocupar un lugar igualitario en la sociedad y estar dispuesto a revisar los patrones que existen en la misma para hacerla más inclusiva, justa y democrática. En ese sentido, se puede ser perfectamente hombre y feminista.

Hemos avanzado mucho lo que la igualdad se refiere, pero queda mucho que avanzar maneras de actuar en nuestra cultura, que se normalizan siendo una falta de respeto hacia los demás.

Por supuesto que votaremos a favor, porque nos parece que todo lo que podamos hacer por la igualdad y la lucha contra la violencia de género no es sólo necesario, sino que nos parece obligatorio como una forma de conciencia social, crecimiento y madurez colectiva. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Gracias señor alcalde.

Después de la intervención de Unidas Podemos o Somos Vecinos, ya no sé si exponer algo, porque lo ha dicho todo ella. Lo que iba a decir yo como representante de VOX, pues lo ha dicho ella.

Está muy claro que estamos cayendo en una trampa de semántica por parte del gobierno autonómico de la Comunidad de Madrid. Trampa que está trasladando a todos los ayuntamientos con una nomenclatura de violencia de género y de igualdad. Bueno, la violencia de género no existe. La violencia sería entonces violencia y "violencio". Entonces, eso no existe, la violencia a la que nos referimos es la violencia intrafamiliar, la que es violencia contra los niños, contra los abuelos, contra el marido, contra la mujer, con todos. Esa es la violencia.

Este convenio, aparte de estar con una nomenclatura que ya reitero que no nos gusta por su concepto, nos lleva un gasto para el Ayuntamiento de 8.400 € que requiere una serie de imposiciones, prácticamente un administrativo permanente para toda esta gestión, y una concejalía prácticamente ocupada al 100%. Va a obligar actuaciones incluso de lenguaje inclusivo. Está recogido en este convenio. Prácticamente esto es el no va más. El que digan que hay que incluir un lenguaje demostrado que no es correcto, que son incorrecciones, que el hombre y la mujer son exactamente iguales, somos iguales ante la ley y somos iguales en derechos, libertades y obligaciones.

Y reitero que el Partido Popular y Ciudadanos están cayendo en la trampa de una publicidad permanente que además sirve con estos convenios para la creación de chiringuitos, puntos violeta..., observatorios..., y otros gastos totalmente innecesarios. VOX dice sí a los servicios sociales con el apoyo de la Comunidad

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/11/2019
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
29/11/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





autónoma, VOX dice no al sexismo que pretende la guerra de sexos y busca la destrucción de familias.

En la comisión informativa, lo primero que pregunté de este convenio fue: las actuaciones que se iban a realizar con este convenio que en su mayor parte está subvencionado. Y bueno, pues había actividades que nos gustan a todos, actividades de colaboración, de baloncesto, escuelas de familia, y lo que más me gustó fue lo que se comentó del taller de empleo para emprendedores. Esto también en la misma comisión informativa pedí que, aprobándose como se va a aprobar, aun con un voto negativo de VOX por su nomenclatura y la trampa que conlleva, pedí que el volcado mayor de ese importe fuese para conseguir que haya más emprendedores y, en definitiva, activar el empleo en San Agustín del Guadalix y evitar esos chiringuitos y esos puntos violeta, esos inventos que son de izquierdas que lo único que nos traen son enfrentamientos.

¿Por qué? Porque el concepto de violencia machista, como el de violencia de género, se viene utilizando para criminalizar al varón, crear confrontación y una brecha entre hombres y mujeres. Y además, pretende destruir el núcleo familiar, base de nuestra nación y de toda sociedad civilizada. En VOX condenamos la violencia, venga de donde venga, y todas las víctimas nos parecen igual de lamentables.

Por eso abogamos por una ley de violencia intrafamiliar que amplíe la protección especial a cualquier agresión cometida dentro del núcleo familiar. Queremos asegurar la protección de todos, la igualdad y la presunción de inocencia.

La ley contra la violencia de género ha resultado un completo fracaso. ¿Por qué? Porque hay más mujeres asesinadas que antes. Vulnera el derecho de presunción de inocencia al convertir al hombre en culpable por el hecho de serlo, criminalizándolo en razón de su sexo.

Los depositantes de sus derechos son las personas, independientemente de su raza, sexo u orientación sexual.

La ley contra la violencia de género es contraria al artículo 14 de la constitución. Los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión y cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Cualquier mujer preocupada por su seguridad sabe que VOX es el único partido que apuesta de verdad por la seguridad de todas las personas. Nosotros proponemos la cadena perpetua para asesinos como el de Laura Luelmo o Diana Quer, mientras Podemos se opone a esta medida.

Vamos a perseguir el crimen como ningún otro partido. Ya sea contra mujeres, contra hombres, contra niños o contra abuelos.

No existe ninguna ley tan radical en Europa ni ningún país democrático. Nadie en Europa se ha atrevido a imitar esta ley, a pesar de que aquí está en vigor desde hace 15 años. Esta ley establece tribunales especiales para hombres. Los juzgados de violencia de género son tribunales de excepción expresamente prohibidos por la Constitución y el Estado de derecho y propios de otros regímenes y no existen en ningún país europeo.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor, votos en contra, abstenciones?

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Igualdad:

- Votos favorables: dieciséis (7 PP, 4 Cs, 3 PSOE y 2 PSV)
- Votos en contra: uno (VOX)
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por dieciséis votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

B. MOCIONES:

B.1. Mociones urgentes del Grupo Socialista.

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





B.1.1. Moción urgente número 1.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D^a. Carmen Timón Montero, se planteó la **urgencia** de incluir en el orden del día de la presente sesión, Por ello, se somete a votación la urgencia de incluir en el orden del día el citado asunto, conforme establece el artículo 91.4 ROF.

MOCION URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA para debatir en el próximo pleno municipal de 30 de Octubre de 2019

D^a Valle Garrido, D. Alfonso Berlinches y D^a Carmen Timón, todos ellos Concejales de Grupo Socialista en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, según se le tiene debidamente acreditado, presentan esta moción basándose en,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO.- En la correspondiente COMISIÓNINFORMATIVA para este pleno se nos informó que, para equilibrar el presupuesto del año 2020, se precisa por parte de este Ayuntamiento aumentar los INGRESOS en 1.462.000 €, para ello, las propuestas de este equipo de gobierno de PP+Ciudadanos era INTRODUCIR UNA CUOTA DE 60 € PARA TODOS Y POR VIVIENDA en concepto de TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y SU TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN así como la subida del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Este equipo de gobierno estima que esta recaudación reportará al municipio unos 500.000 € que ayudarán a paliar el desequilibrio presupuestario.

Lejos de un planteamiento de contención y congelación salarial en ayuda de este previsible desequilibrio que ha se había venido anunciando, en el pleno de 28 de Junio del presente año, este equipo de gobierno PP+Ciudadanos se aprobó los sueldos y salarios de los Concejales de este equipo de gobierno, así como las dietas correspondientes por asistencias a plenos y Comisiones de los miembros de la oposición.

Así pues, este equipo de gobierno aprobó sueldos para nueve Concejales del equipo de gobierno (antes solo cobraban 7 miembros) y aprobó una subida de sueldos y salarios para estos Concejales, lo que a su vez supuso un incremento en el gasto de personal respecto a lo que se cobraba en 2018 de unos 100.000 € anuales.

Igualmente, y en ese mismo pleno, el equipo de gobierno de PP+Ciudadanos aprobó una subida en las dietas de los portavoces de los distintos grupos de la oposición por asisitencia a pleno, en concreto pasó de cobrarse 175 € por pleno en 2018 a cobrarse 250 € en 2019, lo que supuso igualmente incrementar el gasto correspondiente en 2.700 € más al año.

Es decir, que en el año 2020, el equipo de gobierno de PP+Ciudadanos gastará 102.700 € más en sueldos, salarios y dietas de los políticos.

Dada esta situación, el PSOE DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX propone la siguiente moción:

Que desde la Alcaldía y Concejalía responsable se promuevan las actuaciones necesarias, previos los preceptivos informes y trámites que se correspondan, para que, los sueldos y salarios del equipo de gobierno, así como las dietas correspondientes a asistencias a plenos, comisiones, juntas de gobierno retornen a las cuantías que tenían en 2018, como medida de choque frente al grave desfase presupuestario al que nos enfrentamos en 2020.

En San Agustín del Guadalix, a 30 de octubre de 2019. Fdo. Valle Garrido, Fdo. Alfonso Berlinches y Fdo. Carmen Timón.

D.^a Carmen Timón Montero (PSOE).-La urgencia viene motivada, obviamente, por la aprobación que ha tenido en el pleno de hoy, de esta tasa de basuras de 60 € lineales para los vecinos, lo cual va a redundar obviamente en un perjuicio económico para ellos. La urgencia es porque hay unos plazos para las aprobaciones definitivas de tasas y de impuestos y obviamente nos tenemos que sujetar a esos plazos para poder introducir esta modificación que paliaría unos posibles efectos al

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





respecto de la cuota de 60 € que tenemos que pagar, si este ayuntamiento contempla esa retirada o esa congelación de sueldos y que eso se volviera en beneficio de rebajar la cuota correspondiente que ustedes ya han aprobado.

Dada la situación, entendemos que la urgencia es máxima. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señora Timón.

Entiendo que cualquier modificación ya tiene que pasar por pleno, con lo cual urgente ya no va a ser porque no va a ser para el próximo ejercicio, será en todo caso para el siguiente. Y lo que está usted pidiendo de reducción en los salarios tampoco me parece urgente porque se puede hacer en cualquier otro momento, pero bueno, ¿votos a favor de la urgencia de la moción, votos en contra, abstenciones?

Señor secretario.- No sé qué urgencia se está votando, si la de la moción 1 o la de la moción 2, porque en la justificación se ha hablado de la entrada en vigor de la tasa y luego en la que ha leído se refiere a estudiar la bajada de salarios. **Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**-Es verdad que primero se ha entregado una y luego la segunda y se ha empezado por la segunda, pero bueno, la lectura es clara.

Señor Secretario.-Entonces, ¿qué urgencia se ha votado?

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-La segunda que ha entregado, que es la primera que ha leído.

Señor secretario.-Es que se ha leído la moción en la que dice: " *que desde Alcaldía responsable se promuevan las actuaciones necesarias...*". La urgencia de la primera moción no se ha aprobado (que se refiere a la bajada de sueldo de los cargos políticos), porque el resultado ha sido: 5 votos a favor y 12 en contra.

Resultado de la votación ordinaria del asunto:

- Votos a favor: cinco (3 PSOE y 2 PSV)
- Votos en contra: doce (7 PP, 4 Cs y 1 VOX)
- Abstenciones: ninguna.

En consecuencia la urgencia del asunto no fue aprobada.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Bien, pasamos a la lectura de la segunda moción.

B.1.1. Moción urgente número 2.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D^a. Carmen Timón Montero, se planteó la **urgencia** de incluir en el orden del día de la presente sesión la presente moción, Por ello, se somete a votación la urgencia de incluir en el orden del día el citado asunto, conforme establece el artículo 91.4 ROF. En consecuencia la urgencia del asunto fue aprobada por unanimidad.

MOCION URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA para debatir en el próximo pleno municipal de 30 de Octubre de 2019

D^a Valle Garrido, D. Alfonso Berlinches y D^a Carmen Timón, todos ellos Concejales de Grupo Socialista en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, según se le tiene debidamente acreditado, presentan esta moción basándose en,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO.- en este pleno se ha procedido a la modificación de la ordenanza sobre la recogida de la Basura, plásticos y residuos urbanos, ordenanza aprobada en pleno de 29 de octubre de 2009, es decir casi 20 años, dicha modificación consiste en poner una cuota de 60 € por vivienda sin más consideración.

En este mismo pleno se ha solicitado la inclusión de una bonificación por domiciliación de los recibos girados por este Ayuntamiento, (bueno, en realidad se han solicitado dos bonificaciones, una por domiciliación y la otra una bonificación social).

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bceb863006184166bcd82a0472b743df001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Sin embargo, el equipo de PP+Ciudadanos no ha tenido a bien aprobarla, ni siquiera nos han admitido su discusión, por todo ello:

El PSOE DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX propone la siguiente moción:

Que desde la Concejalía responsable se promuevan las actuaciones necesarias, previos los preceptivos informes y trámites que se correspondan, para que, mediante escrito o como considere el concejal, se comunique a todas las viviendas que se vean afectadas por esta TASA, y antes de finalizar el presente año, y en previsión de ahorrar al vecino posibles comisiones bancarias por domiciliación de recibos:

“El Ayuntamiento no ha previsto en la ordenanza municipal de Tasa por recogida de Basura, plásticos y RUS, incluir bonificación por domiciliar el pago del nuevo recibo de basura que se aplicará a las viviendas a partir del año 2020, y aquí incluimos también, ninguna bonificación social de recogida de residuos urbanos”.

En San Agustín del Guadalix, a 30 de octubre de 2019. Fdo. Valle Garrido, Fdo. Alfonso Berlinches y Fdo. Carmen Timón.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).-La urgencia está explicada anteriormente. En aras de la brevedad doy por reproducidos los argumentos, toda vez que es verdad que, en este caso, el hecho de la domiciliación bancaria, muchos vecinos se pueden ahorrar incluso gastos bancarios, dado que no va a haber ninguna bonificación correspondiente a esta domiciliación.

Entonces, es conveniente, dado que en nuestro municipio todas las demás tasas sí que contemplan bonificación y está no, es conveniente avisar a los vecinos para que, si lo estiman necesario y oportuno, no procedan a la domiciliación evitando costes para ellos. Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señora Timón. Procedemos a la votación de la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia?

Resultado de la votación ordinaria del asunto:

- Votos a favor: diecisiete (unanimidad)
- Votos en contra:
- Abstenciones: ninguna.

Señor secretario.-Se aprueba por unanimidad.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Tiene la palabra el señor secretario.

Señor secretario.- Supongo que habrán leído los informes de Secretaría en la modificación de las ordenanzas anteriores, seguro que la portavoz de Podemos - Somos Vecinos sí, aunque solo ha leído la parte que le interesa y no aquella parte del informe que dice “*innecesariedad del sometimiento a consulta previa que declara la DGT, Secretaría de Estado de Hacienda ...*” (página 5 de 7 del informe, tercer párrafo, página 27 del expediente administrativo). Leyó también lo otro, en el que se dice la modificación de ordenanzas, “*el establecimiento y modificación de ordenanzas*”, dice la ley reguladora de las haciendas locales, “*se requiere previo informe, y además obligatoriamente salvo causa de nulidad, los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de los informes técnicos y económicos, en los que se ponga de manifiesto el valor del mercado y la previsible cobertura del coste de aquello respectivamente*”. Es decir, cualquier modificación de ordenanza de tasas requiere previo informe técnico-económico de la Intervención Municipal. Si la moción que se presenta pretende una modificación de la ordenanza requiere un previo informe de intervención, pues en otro caso el acuerdo adolecería de nulidad.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Disculpe señor secretario pero está segunda moción, no hay ninguna modificación de la ordenanza, porque aquí lo único que se está pidiendo es que desde la concejalía responsable se promuevan las actuaciones necesarias, previo los preceptivos informes y trámites que correspondan, para que, mediante escrito o como considere el concejal, comunique a

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		





todas las viviendas que se vean afectadas por esta tasa, antes de finalizar el presente año, y en previsión de ahorrar al vecino posibles comisiones bancarias, que se publique lo siguiente: "el Ayuntamiento no ha previsto en la ordenanza municipal de tasa por recogida de basura, plásticos y residuos urbanos sólidos incluir bonificación por domiciliar el pago del nuevo recibo de basura que se aplicará las viviendas a partir del año 2020". Es decir, que aquí el Ayuntamiento lo único que nosotros le estamos pidiendo es un anuncio, que puede ser en la Página Web, en la Revista Municipal, o donde sea. No se está pidiendo ninguna modificación de ninguna tasa. Y en la anterior, efectivamente, como muy bien ha leído el señor secretario, dice que desde la Alcaldía y Concejalía responsables se promuevan las actuaciones necesarias, previo los preceptivos informes y trámites que se correspondan. Es decir, nosotros, en ningún momento estamos diciendo...

Señor secretario.- No puedo ni debo entrar en un debate, pero, insisto, la modificación de la ordenanza, como usted dice, requiere previo informe de intervención. No entro en debate. Simplemente he leído el contenido del artículo 25 del Texto Refundido de la Ley Haciendas Locales.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Disculpe señor secretario. Lo que se está pidiendo en la primera moción presentada como urgente es que se retrotraiga los salarios que se tenían a 2018. Es decir, no se está pidiendo en ningún caso la modificación de la ordenanza. Se está pidiendo que los sueldos y salarios, previos los informes y trámites necesarios, se vuelvan a los importes del 2018.

Señor secretario. - Disculpe yo de esa moción no he hablado para nada, porque no se ha tratado en esta cesión.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Pues en la segunda lo que se está pidiendo es una publicación.

Señor secretario.-Le he leído el artículo 25 de la ley de haciendas locales que dice que la modificación de la ordenanza requiere previo informe técnico económico y la bonificación de la domiciliación bancaria requiere, en mi opinión, un previo informe técnico económico del señor interventor. Simplemente les he leído el artículo 25.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Yo creo que ha quedado claro lo que dice el señor secretario y lo que dice usted. Yo entiendo que lo que se está votando es que se envíe una carta a los vecinos o algo así, que no se está proponiendo modificar ninguna ordenanza y, bueno, iniciamos el turno de intervenciones. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Muchas gracias.

Es que estas caricaturas y cosas pintorescas que traen mediante mociones. Yo entiendo que la primera redacción que hizo usted de la frase es: "el Ayuntamiento es malo". Y luego ya llegó a esta última, porque claro, "el ayuntamiento no ha previsto bonificación en esto". ¿Ponemos un mensaje con cada bonificación que sí y cada bonificación que no?

Se informará de las cosas que se consideren pertinentes mediante los servicios que se han desarrollado de comunicación en el Ayuntamiento, que hay nuevos servicios de comunicación, a los vecinos para que se puedan beneficiar, pero, oiga usted, es que lo que pide es un sinsentido tan grande.

Lo que usted pide es que avisemos de las cosas que no existen. ¿De esta sólo, o de todas las que no existen?

¿Qué es de lo que quiere usted que avisemos a los vecinos, de aquellas cosas que no existen?

Normalmente, se avisa a los vecinos de las bonificaciones que existen para que se beneficien de ellas, es bastante razonable eso. Entonces, si quiere usted, mensualmente, ponemos en el servicio de WhatsApp un mensaje de "el ayuntamiento es malo", y así satisfacemos su deseo último, que es ese.

Pero que pongamos un mensaje diciendo: "oiga, sepa usted que dentro de 6 meses no se va a poder bonificar de esto" ¿Me va a poner un ejemplo en el que alguien haya hecho una publicación, medianamente parecida a esa, en toda España o en algún municipio?¿Alguna que haya dicho "sepa usted que hemos sacado esta tasa sin bonificación en el año que viene"?¿Me va a poner usted algún sólo ejemplo?

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Entonces, usted pide aquí una cosa peregrina que no ha existido jamás. Donde haya una bonificación del 30% y el máximo es el 50%, vamos a decirles, "que sepa usted que no se está pudiendo beneficiar del 20% restante", y ponemos un mensaje.

Es que es tan pintoresco. Es que es tan pintoresco lo que trae usted.

Claro, es que el secretario no sabe ni por donde cogerlo, porque ¿qué es esto que nos está trayendo hoy aquí? ¿Qué es lo que quiere hacer? Una comunicación por WhatsApp, por moción, que diga algo que no existe. Oiga, mire usted, no es serio. No lo es.

Entonces, yo le invito a que reflexione y que entienda que la comunicación del Ayuntamiento es en beneficio de los vecinos, para informar de aquellas cosas que les beneficien. Los vecinos tienen que saber, y saben, porque se comunica y así está previsto y establecido, las tasas que se aprueben o no se aprueben. Y así les llega la comunicación del IBI cuando haya que pagar o la comunicación de aquellos pagos que se tengan que hacer. Les llega a los vecinos. Pero no lo que no tienen.

No quiero entrar en otros calificativos, porque no van a ser mejores y no quiero parecer grosero, pero sinceramente no va a ningún lado eso que usted propone.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Sí, muchas gracias.

Vamos a dar nuestra opinión, a pesar de que el señor secretario nos ha dejado bastante claro a todos que en cualquier caso la moción sería nula.

Bien, hemos compartido, sino me equivoco, 4 años de oposición y sabemos lo que son mociones constructivas y sabemos también lo que pueden ser mociones de posturo puro y duro en este caso, señora Timón.

Efectivamente, informar de algo que no tiene ningún beneficio es un poco complicado. No tiene sentido y no le vemos el fin a la moción. Ya le digo que podría haber propuesto algo positivo en esta misma línea. De hecho, incluso, se me ocurren algunas ideas que mañana comentaremos, pero este no es el caso.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Gutiérrez.

Señora Timón.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Gracias.

Señor concejal de Hacienda. Lo que es pintoresco es que usted haya traído una ordenanza sin trabajarla. Lo que es pintoresco es que usted nos clave acapón y meta la mano en el bolsillo del vecino a 60 € la tirada, eso sí que es pintoresco. Y lo que es más pintoresco todavía es que haga bromas y chistes en vez de dar argumentos sólidos para esto.

La moción en absoluto puede ser nula porque, insistimos, si ustedes saben leer, que suponemos que sí, aunque ya dudamos un poco de qué es lo que ocurre aquí, es clarísima lo que pone.

Lo que pone es que se comunique a todas las viviendas que se vean afectadas por esta tasa, la forma de comunicación no la ponemos nosotros, la pueden poner ustedes como consideren oportuno y que se comunique que, si el vecino quiere domiciliar el recibo bien, pero si no quiere domiciliarlo que sepa que no tienen ninguna bonificación por domiciliar. ¿Beneficio para el vecino? Por muy gracioso que usted se crea señor concejal, claro. Claro que hay. Por supuesto que sí, señor mío. Usted sabe que cuando se domicilian los recibos hay comisiones bancarias, entonces, los vecinos pueden venir aquí perfectamente a pagar su tasa de basuras y pueden venir a recaudación apagarlas sin necesidad de tener que soportar una comisión y sabiendo además que esa domiciliación no les va a reportar nada, porque usted no ha querido meter ningún tipo de bonificación en esta ordenanza.

Y eso es responsabilidad suya y responsabilidad del equipo de gobierno. Gracias a usted pagamos 60 € a capón. Gracias a usted. A pesar de que aquí se le han dado oportunidades para poder modificar esa ordenanza. Oportunidades que están recogidas en todas las ordenanzas que existen en nuestro Ayuntamiento.

Fíjese, tanto es así que hasta su propio socio de gobierno se ha abstenido con su propuesta. Fíjese si eso es pintoresco. Fíjese usted que en este pleno sí que no

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





habíamos visto ese tipo de cosas. Cuando un gobierno está formado por dos partidos y uno lo aprueba y el otro se abstiene.

Fíjese que podríamos estar hablando ya de la tercera crisis de gobierno de ustedes. La primera ya la vimos. La segunda la hemos vuelto a ver en otro pleno cuando Ciudadanos opina una cosa y después aquí les quitan la razón. Ustedes traen una cosa y Ciudadanos opina la otra. Y esta es la tercera y más grave de todas porque es una ordenanza propuesta por todo el equipo y tanto que es propuesta por todo el equipo que la han apoyado todos, la abstención también es un apoyo, pero sin embargo refleja una crisis. Fíjese si eso es pintoresco.

Es mucho más pintoresco que traer aquí una moción donde lo único que se está pidiendo es un anuncio. Un anuncio. En ningún momento le hemos pedido a ustedes que hagan ninguna modificación de ningún tipo. Es un anuncio. Si no lo quieren entender así, ustedes sabrán por qué no quieren entender que esto es un simple anuncio.

Quizá, esto que habla usted del postureo lo tienen más ustedes al negarse a dar un voto positivo a esto, señores de Ciudadanos, que nosotros mismos. Eso sí que es un postureo, porque nos estaremos pensando a lo mejor cosas que no son, pero en fin...

Desde luego lo que ya les digo es que el postureo en absoluto existe por parte de estos concejales, toda vez que realmente lo que se está tratando aquí es el beneficio del vecino.

Beneficio que no lo va a obtener si piensa que domiciliando tiene una bonificación y además acarrearle un gasto extra de comisiones bancarias que al parecer aquí pues es pintoresco, que el vecino pague más dinero por eso.

Pero en fin, señor concejal de Hacienda, nos vamos anonadados de la crisis que se ha producido aquí, de que sus propios socios no le aprueben a usted su ordenanza, eso sí que hay que pensar que por algo será, qué tendrá la ordenanza que no se aprueba por su socio de gobierno y eso sí que a usted a lo mejor debería hacerle recapacitar y debería de reflexionar en vez de hacer tanta bromita a los concejales de la oposición y tratar de no argumentar por qué usted no quiere que se haga un anuncio sobre este aspecto.

Nada más, gracias.

Señor Presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Timón.

Señor secretario, tiene usted la palabra.

Señor Secretario.- Señora Timón, no había leído realmente la ordenanza. Vienen tan rápidos con las mociones... Lo que se está pidiendo y voy a leerlo, es que, se diga a la gente que no está prevista bonificación por domiciliación y yo había entendido que se incluyese la bonificación dentro de la ordenanza por la domiciliación, eso es lo que había entendido de la ordenanza. Pido disculpas, no tiene nada que ver lo que había dicho antes con esto.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Yo le había entendido a la señora Timón a la primera, por eso hemos seguido con el debate, si no lo hubiéramos cortado lógicamente. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Cedo la palabra a mi compañera.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Gracias. Yo entiendo perfectamente esta moción. Lo que quiere decir el Grupo Socialista es que les hablen claro a los vecinos que van a pagar 60 € de basuras y que, aunque domicilien no van a tener ninguna bonificación. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias. Señor Moreno.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Muchas gracias alcalde.

Yo en un principio he votado a favor de la urgencia de esta moción porque al leer al principio, pues bueno, lógicamente al vecino hay que comunicarle que se le va a cobrar esto y en un principio yo he votado que no estaba de acuerdo con la tasa, pero lo que me parece fuera de lugar es esta comunicación de que se diga que no van a poder beneficiarse de ningún tipo de bonificación.

Si es que esto es un sinsentido. Es como si decimos, vamos a pasar el cargo ya del IBI, pero si no barren la puerta de su casa no le vamos a hacer bonificación, le vamos a hacer bonificación nada más por la domiciliación, o sea, cosas que no

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/11/2019
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
29/11/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





tienen mucho sentido. Entonces, esta moción lógicamente la vamos a votar en contra. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno, ¿hace falta alguna intervención?

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Sí, simplemente señora Timón, en sus comentarios tergiversa habitualmente los temas, cuando yo he hablado de esto está hablando sobre la comunicación, no sobre la tasa, entonces no hay que mezclar asuntos en ese sentido y a partir de ahí, pues bueno, yo entiendo que ahora habla de crisis y dentro de unas semanas volverá a hablar de tripartito. Es la oscilación habitual, unos días estamos unidos, otros divididos y otros..., pues no sé, al final lo que hay aquí es trabajo, discusiones, debates y esfuerzo para entre todos intentar llegar a las mejores soluciones posibles. Eso es lo que hay.

Sus conclusiones, tuyas son y no pretendo cambiárselas.

Ya digo que las comunicaciones tienen que ser para generar un beneficio, porque la gente disponga de una información. No veo el beneficio en esta simplemente porque es informar de lo que no existe. No entiendo el beneficio sinceramente y no creo que se haya hecho así en ningún caso. Si no, le agradecería que me lo ilustrase.

Así que nada, eso es todo. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Gracias.

Señora Timón, van ustedes por la tercera crisis de gobierno anunciada y de momento no resultan muy efectivas. Como ya le dije en otro pleno, ni nos hemos mimetizado, ni vivimos en una crisis constante que deba preocuparle ni a usted, ni a los vecinos.

Y por último, por si quedaba alguna duda, nuestro voto en abstención no representa objeciones a la tasa, ni a la necesidad de la misma, sino a la gestión previa que en parte ha provocado que estemos en la situación que estamos.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, ¿alguna intervención más? Sí, señora Timón tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Bueno, vamos a ver, el pleno refleja la posición de los distintos grupos sobre los temas que se traen. Es de suponer que todos los equipos de gobierno hasta ahora conocidos se apoyan unos a otros, aunque estén formados por distintos grupos, pero bueno no vamos a entrar en eso. Lo que ha quedado patente, ha quedado patente, y es que se trae una ordenanza y ustedes no son capaces ni de apoyarla. Por algo será.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Nada que añadir, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Moreno, ¿tiene que intervenir?

D. Fernando Moreno García (VOX).-No, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, ¿votos a favor de la moción, votos en contra?

Resultado de la votación de la moción:

- Votos a favor: cinco (3 PSOE y 2 PSV)
- Votos en contra: doce (7 PP, 4 Cs y 1 VOX)
- Abstenciones: ninguna.

En consecuencia la moción no fue aprobada al haber obtenido cinco votos a favor y doce en contra.

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bceb863006184166bcd82a0472b743df001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

C.1. Decretos. Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde el número 969 al 1159 de 2019. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

Por los Srs. Concejales se formularon las preguntas que se detallan a continuación respecto a los decretos reseñados:

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- A ver, nosotros tenemos bastantes dudas en el decreto, por ejemplo, 970/2019, que hay por ejemplo un cambio en las nóminas de profesionales taurinos, si nos pueden explicar porque ha sucedido esta modificación o porque se ha dado.

El decreto 972/2019 también queremos una aclaración, porque se produce este incremento y luego una disminución de 45.000..., como no tenemos datos de las facturas, tampoco sabemos porque procede.

En el decreto 975/219, también. El pago de estas facturas nos pasa un poco lo mismo. No sabemos qué pagos son.

El 977/2019 vemos que es un expediente administrativo del juzgado, volvemos a solicitar una cuarta o quinta vez el contrato, el contrato que habíamos solicitado de servicios jurídicos. Ya nos ha dicho que no tienen ningún contrato, que no hay ningún contrato ni minuta firmada, sino solamente unos servicios por asesoramiento.No sé..., bueno, debería ser un contrato de servicios, pero bueno.

En el decreto 1007/2019 también, si nos lo pueden explicar.

La ordenación de pago del 1008/2019, y por otro lado el 1028/2019 vemos que se deja sin efecto las tarjetas de estacionamiento de los vehículos de personas con movilidad reducida. Cómo está este tema, porque se deja sin efecto. O sea, se deja sin efecto a la persona que se cita en el propio decreto. Es por el problema que hubo anteriormente?

El decreto 1042/2019 no entendemos la factura.Sin datos no podemos entender por qué se hace ese pago de esa cantidad tan grande.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señora Sanz. Señor Moreno.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Muchas gracias.

Vamos a ver, en el tema de decretos yo tenía por aquí algunas dudas entonces no sé si plantearlas ahora o en el siguiente punto que es de ruegos y preguntas.

Entonces, pues bueno voy un poco a verlo por resolver algunas dudas.

Bien, en el decreto 972/2019 se hace un cambio presupuestario en el que se añaden 4.500 € a intereses de demora y se resta a telecomunicaciones del órgano de gobierno. Quería conocer un poquito qué puede afectar estas telecomunicaciones restando esto, si lógicamente los intereses de demora se van a tener que abonar obligatoriamente.

El 977/2019 que ha comentado también la concejala de Podemos no he visto de qué se trata este contencioso administrativo, qué se plantea ahí.

En otro decreto se cita la nómina de septiembre con un importe de 262.871 € y quería preguntar si incluye la seguridad social, que esto será una consideración importante para saber un poco el gasto de personal mensual que tenemos.

En el 1007/2019, página 66, hay un contencioso también por tasa de ocupación de la vía pública. Entonces, este me ha chocado un poco porque no entiendo que haya ninguna duda, se ocupa la vía pública, la tasa ya la tiene definida, entonces no entiendo porqué tiene que llevar esto a un recurso y luego a un contencioso administrativo.

Luego hay unas facturas también, hay algunas relaciones pues que también nos gustaría conocer un poquito.Si se pudieran entregar con los decretos las relaciones

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bceb863006184166bcd82a0472b743df001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

estas que citan los decretos, pues podríamos ver si hay algunas facturas que mereciera destacar y analizar, porque se nos pone la relación y desconocemos los detalles.

He visto también en el decreto 1022/2019 que causan baja 7 voluntarios de Protección Civil porque han realizado menos de 15 horas en el trimestre. Parece ser que es la norma, entonces quería preguntar si tenemos más voluntarios para reponer estas 7 bajas o va a haber problemas para poder tener servicios de estos voluntarios de Protección Civil al causar baja estos 7.

También en el 1048/2019 hay otro contencioso por silencio administrativo y esto pues ya me resulta más chocante. Quería saber por qué el silencio administrativo y no se le puede contestar al ciudadano, si tiene derecho o no tiene derecho a la plusvalía o sivan a estudiar el caso. En fin, creo que el ciudadano se merece respuesta en tiempo y no que tenga que plantear el contencioso administrativo por silencio administrativo.

Entonces, quería saber cuál sería también el coste adicional de perder un contencioso administrativo con los intereses y todo esto que nos podría suponer pues ya me resulta más chocante. Quería saber por qué el silencio administrativo y no se le puede contestar al ciudadano, si tiene derecho o no tiene derecho a la plusvalía, pues devolverla sin intereses de demora y en el menor tiempo posible. Y no llegar al contencioso administrativo que es un trastorno para todos e incómodo.

En el decreto 1051/2019, habla de urbanización de calles. Las calles Postas, Buena Vista, travesía de Buena Vista y Cambroneras. Quería preguntar en qué consiste esta urbanización, porque lógicamente hay unas calles que están ya habitadas, están organizadas, entonces dice que se aprueba la urbanización, a ver en qué consiste esta urbanización.

El decreto 1060/2019, como otros decretos, están recogiendo unas tasas que se cobran a vecinos porque pierden el perro y entonces se les recoge, se les devuelve y se le cobran 105 € y hay muchísimos perros, la mayoría no valen 105 €. Qué ocurriría si el vecino no quisiera el perro, se le obliga a recogerlo..., Y además hay otro curiosamente que le están cobrando el doble.

Yo no sé si es que a los perros cuando les recogen les invitan a mariscadas o que, porque es excesivo el coste de devolver el perro a un hombre que ya tiene la desgracia de haber perdido al perro y que se le cobre una tasa de ciento y pico €.

Me parece un poco abusivo, porque esto, no se... podría ponerse un servicio municipal de menos coste, incluso gratuito, porque bastante desgracia tiene el hombre de haber perdido al perro.

Bien, luego visto también un decreto curioso que es el 1079/2019 en el que se estima una reclamación por caída de una moto de 417 €. Bueno, esto yo no sé si se controló la velocidad, si se hizo prueba de alcoholemia, si se hicieron otras pruebas que determinaran la responsabilidad del Ayuntamiento porque hubiese algo de grava que se podía haber caído en ese momento; entonces yo no sé si esto hay que estimarlo siempre que haya un accidente así, poniendo al Ayuntamiento como responsable pues de un poco de grava que se le ha caído a un camión que acaba de pasar por allí, porque es que digamos que si el Ayuntamiento está haciendo dejación de la limpieza y tiene las calles llenas de grava para que los motoristas se caigan, pues a lo mejor procede la reclamación, pero vamos, las caídas estas normalmente no se reclaman. Por eso me resulta chocante.

Entonces, a ver si con esto hay algún informe jurídico que sea contundente para aceptar esta reclamación de la caída de la moto.

Otro decreto que me ha resultado digno de mención es el 1095/2019 en el que se devuelve a la Comunidad, de una subvención de un total de 90.000 €, se devuelven 17.600 € y, claro, pues ahora va a tocar devolver también los 1.106 € de intereses de demora. Entonces aquí surgen dos preguntas, la primera es porque no se gastaron estos 17.000 y pico € y la segunda porque no se devolvieron en su momento para no generar esos 1.106 € de intereses de demora.

Además, el objeto que tenía esta subvención era muy importante en cuanto a que era una ayuda para el programa de cualificación de desempleados de larga duración mayores de 30 años.

Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Entonces esto lo considero muy importante que se hubiese gastado todo haciendo los cursos que procedieran, para que esta gente que esté en esta situación, ayudarles a encontrar un trabajo.

Luego he visto muchos decretos en los que se está aplazando el IBI. Tantos decretos como que hace pensar que quizá fuese conveniente pues no sé, establecer una forma de pago del IBI más fraccionada, en vez de una vez al año, o elegir, porque es que nos hemos juntado con 190 decretos en un mes y muchos de ellos pues es más de lo mismo.

Bueno, también es el momento coyuntural de que ha salido el IBI al cobro, pero bueno, si se puede, pues dar un poco a elección para fraccionar cada vecino el pago en la medida de lo posible y no llegar a estas solicitudes tan masivas para llegar prácticamente a aceptar, aprobar, todos los aplazamientos que generan una tarea administrativa importante.

Y luego hay un decreto, por último, el 1042/2019, que habla de un procedimiento de resolución de mantenimiento de equipos, sistemas informáticos y web de 2017. Este como no he llegado a entenderlo pues me gustaría que me lo explicarán un poquito con detalle de qué se trata.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señor Moreno.

Quería comentar a la señora Sanz, cuando nos dice lo de la relación de las facturas, lo que viene siendo habitual en este Ayuntamiento es que cuando algún grupo quiere ver unas facturas lo solicita por escrito porque es complicado traer al pleno estas facturas. Estamos hablando de más de 4.000 facturas al año. Y tampoco, me comentaba el interventor, se puede adjuntar a la documentación, porque esto sería documentación que iría en el acta y no soporta tanto tamaño de documentos.

Yo por lo que me compete, el tema de las nóminas de los toreros es porque se suspendió un espectáculo. Hubo que romper las que había y hacer unas nuevas para el fin de semana siguiente.

En cuanto a lo de la reclamación del motorista efectivamente hay un informe jurídico. Si no, no podría ser de otra manera que se admitiera esta reclamación, y de la Policía, efectivamente, para que se tenga en cuenta esta reclamación, es obligatorio que la Policía levante acta en ese momento, no ni al rato, ni al día siguiente.

Entonces, hay un informe de Policía, hay un informe del secretario en el que dice que es competencia del Ayuntamiento mantener las calles limpias y entiende que por una dejación de funciones del Ayuntamiento esa calle no estaba en condiciones y por eso el informe es favorable y a nosotros no nos queda otra, como en otras ocasiones, hay más casos de este tipo, se ha procedido a atender la reclamación.

Y le doy la palabra ahora al señor Moreno.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Bueno, voy a contestar varias de las cuestiones que se han planteado o de los decretos que se han cuestionado. No a todos, no porque no quiera, es porque simplemente enumerar los decretos y decir que quiero saber por qué este decreto no es posible, yo creo que si realmente lo que quieren ustedes es conocer los decretos o el contenido de los mismos, deberían plantearlo si quieren, pero díganlo si lo quieren de esta manera, lo plantean ustedes en un pleno y se les contesta en el pleno siguiente, o lo plantean por escrito y se les responde, o lo consultan, porque sinceramente es imposible que ustedes suelta en la retahíla de decretos que hay para que les expliquemos mil facturas aquí, de repente, que ni tenemos a disposición.

Y al final dicen, "oye, por qué reclamó este señor una tasa que tuvo que pagar por ocupación de la vía pública". Pues mire, si no conocemos el caso, no lo analizamos, aquí y ahora no le podemos responder a esas cosas. Es que es simple y llanamente imposible.

Y en cuanto a las que me he quedado con ello y les podemos dar respuesta ahora, les voy a ir contestando a algunas de ellas.

En cuanto a la tasa de recogida de los perros, el sistema consiste en una tasa que debe pagar aquel que cause la obligación al Ayuntamiento de recoger al perro. El Ayuntamiento tiene la obligación de recoger a ese perro, eso tiene un coste, como

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

bien sabemos y ha sido tratado en este pleno, la tasa no puede ser superior al coste del servicio, es decir, ese vecino no está pagando más de lo que cuesta la recogida de ese perro y lo que estamos haciendo es que aquella persona que, por mala suerte, desgracia o por lo que sea, causa ese coste, pues lo asuma esa persona. Si no lo tendrían que asumir todos los demás. Es simple y llanamente así.

Entonces, pues bueno, no es que nos guste o nos disguste, es que simplemente se nos obliga por ley a este procedimiento de recogida de perros y en consecuencia trasladamos al causante el coste de la recogida del perro, a fin de cuentas.

Se pregunta por el tema de la organización de calles de Postas etc., eso se trajo aquí a pleno en las inversiones financieras sostenibles, sino me equivoco, o sea que eso estaba previsto así.

En cuanto a las plusvalías se viene procediendo de la siguiente manera: hay archivadores de plusvalías pendientes de gestionar por los atascos del trabajo que hay en el Ayuntamiento, por lo movido y el ingente trabajo que han traído las plusvalías y, en ese sentido, se van contestando o se va dando respuesta en la medida de lo posible y siempre antes del contencioso administrativo o en la puerta de contencioso administrativo como muy tarde, para evitar que haya condenas, salvo que el ayuntamiento considere que tiene razón y entonces sí que quiera celebrar el juicio y disputarlo.

Pero, si estamos apurados contestando en el contencioso administrativo o en la puerta, pues no podemos contestar a otros y el silencio administrativo es porque están posiblemente en un archivador y no da tiempo a responder.

En cuanto al sistema de funcionamiento de las subvenciones, ocurre con la BESCAM, ocurre con la subvención esta de 90.000 €, ocurre con otras de ellas. Se nos asigna una subvención, la BESCAM son 618.000 € por ejemplo, esta deformación mediante trabajos es de 90.000 €, cuando hay trabajadores o gente formándose o como queramos denominarlo que causan baja, por una inasistencia, etc., eso nos lo retiran de la subvención.

Entonces nos dan 90.000 € al principio, después liquidan al final y dicen si son 90.000 € por todos y este no ha acudido estos días, éste ha faltado estas semanas y este ha faltado este periodo, se detrae el importe total y nos dan menos dinero.

Por ello, de los 618.000 € previstos de BESCAM en un inicio hemos percibido un año hasta 105.000 € menos derivados de las bajas. Eso simplemente es así.

Y los intereses de demora empiezan a contar desde el momento en que nace nuestra deuda. Cuando pagamos esa deuda, cuando nos la solicitan, nos liquidan contando los intereses de demora que se ha generado desde que nació esa deuda. Es decir, si dura un año y nos liquidan a final de año la BESCAM, nos van a liquidar calculando cuánto nos dejen de pagar por la baja que hubo en marzo y los intereses de demora que ha causado eso. Pero no podemos hacer nada frente a ello. Es inevitable ese problema.

Se hablaba del importe de 262.000 € de nóminas. Eso sin Seguridad Social.

Y por otro lado, recogemos las propuestas, que ha habido alguna en ese sentido. Algunos movimientos de partidas que hay de unas a otras pues son para atender determinadas cuestiones, los intereses de demora que se incrementan 4.500 en una partida es para atender a intereses de demora que que hay pagar, por ejemplo, cosas de este tipo. De la subvención que se tiene que volver una parte o de las plusvalías que hay que devolver y generar intereses de demora, que después hay que dotar esa partida para poder atender a esa obligación. Simplemente.

El tema jurídico creo que ha quedado aclarado antes más o menos. Reitero, hay un contrato únicamente de gestión de nóminas y asesoría jurídica en el ámbito laboral. El resto de servicios jurídicos se contratan según surge el juicio, la defensa o la asistencia que sea necesaria.

Pero el contrato que hay es ese, gestión de nóminas y asesoría jurídica en el ámbito laboral. Lo demás son gastos sobrevenidos cada vez que hay algún pleito o alguna cuestión que requiere servicio jurídico.

Bueno, eso es todo. Yo les invito a que planteen estas consultas de otra manera si quieren realmente satisfacer sus dudas.

Eso es lo que les puedo decir. Muchas gracias.

Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señor Moreno. No queda nada por contestar.

C.2. Ruegos y preguntas.

C.2.1. Ruegos.

C.2.1.1. PSOE: D^a. Carmen Timón Montero formuló los siguientes (1): Rogamos que tengan en cuenta las medidas y propuestas que ha realizado el Partido Socialista respecto a la tasa que ha quedado aprobada hoy por el equipo de gobierno del PP y Ciudadanos. Y como hay un periodo de tiempo en el que se pueden hacer alegaciones, modificaciones, etcétera, esperamos que cuando ustedes la vuelvan a traer vengan incorporadas esas modificaciones, nada más. Gracias.

C.2.1.2. PSV: D^a. Carolina Sanz García

formuló los siguientes (8):
1. A ver, Rogamos al Ayuntamiento, que agilice de una vez la concesión y entrega de nuestro despacho, para poder reunirnos con los vecinos. No se preocupe, lo vamos a hacer todo por escrito. Como ha dicho usted, vamos a tratar, por su comodidad, de hacerlo todo por escrito.

Y no nos gustaría pensar que ustedes lo que quieren es obstaculizarlo. Repetimos, si no se nos va a dar un despacho, que nos busquen otro lugar alternativo. Digo yo que hay muchos lugares alternativos, un lugar temporal para reuniones y, bueno, no hemos puesto todavía pegas ni hemos desestimado ningún lugar. Por lo tanto, rogamos que sea tomada esta propuesta.

2. Por otro lado, rogamos y solicitamos al Ayuntamiento, como ya comentamos anteriormente, un buzón para los partidos políticos. Dado que como no tenemos despacho, pues ningún ciudadano ni vecino nos puede comunicar nada. Entonces, un buzón de sugerencias.

4. Rogamos al Ayuntamiento que se repiense la posibilidad de ofrecer a los vecinos y vecinas unos presupuestos participativos para dotar al pueblo de herramientas de participación ciudadana, herramientas de participación ciudadana reales.

5. Rogamos al Ayuntamiento que, en el pleno pasado, como nos dijeron que el pliego de recogida de basuras estaba en proceso de redacción, nos comentó el compañero Oscar que había un borrador y que estaba pendiente de redacción, y dado que el pliego es muy complejo, solicitaríamos que nos entregarán cuanto antes el borrador del pliego para que de esta manera lo podamos ir estudiando, teniendo en cuenta, pues que se puedan introducir modificaciones.

Simplemente lo vamos a estudiar como un borrador sin ánimo de cualquier otra cosa. Simplemente tener un estudio más avanzado del tema y poder traerlo a cualquier pleno.

Si desean, como nos comentaron, que les sirvamos de ayuda a la hora de la redacción del pleno, nosotras, como siempre hemos mostrado en todo momento, nuestro deseo de hacer el pliego de basuras, no tenemos ningún problema, y para beneficiar a nuestros vecinos y vecinas, pues estamos a su disposición, pero claro, necesitamos tenerlo.

6. Rogamos que comprendan que entregar la documentación para nosotras con tan poca antelación, con plazos de 3 días o en el caso del viernes, en una comisión, con muy poco plazo, no nos facilita nuestro trabajo, ni una posible ayuda de cara a ustedes fuera de este Ayuntamiento. Nos gustaría poder aportar conocimientos en cualquiera de las materias y poder ayudarles.

7. Rogamos que comprendan que hemos repetido ruegos que anteriormente hemos hecho porque vemos que no hay ningún avance en dicha materia.

8. Igual rogamos que se mejore la Página Web de nuevo y nada más.

Lo demás para el turno de preguntas.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

¿Algún ruego, señor Moreno?

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bceb863006184166bcd82a0472b743df001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





D. Fernando Moreno García (VOX).- Ningún ruego.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien pues anotamos los ruegos y si alguien quiere decir algo al respecto.

Sí, señor Torres tiene la palabra.

D. Oscar Torres Méndez (Cs).- Muchas gracias.

Con respecto a la consulta de la señora Sanz, no hay ningún problema. De hecho, yo me ofrecí, usted lo ha recordado perfectamente, de hacer previamente a la Comisión, porque la Comisión es previa, llevar algo de información porque actualmente tenemos las bases, eso no hay ningún problema; lo podemos discutir y yo creo que podría ser muy productivo.

Haremos lo mismo que con la empresa anterior MANSERCO, podemos juntarnos y mirar el pliego; me lo voy a agendar el lunes mismo para decirles que día podemos venir con tiempo evidentemente, le remitiré el correo electrónico con la información para que la semana siguiente nos podamos ver de forma más "polite", como yo digo.

C.2.2. Preguntas.

C.2.2.1. PSOE: D^a. Carmen Timón Montero formuló las siguientes (7):

1. La primera pregunta es por qué no se están colgando los plenos en la Página Web.

2. La segunda pregunta es que, hoy ha habido un proceso de conciliación entre la empresa CESP A y los trabajadores que prestan servicio en este Ayuntamiento.

Si les han informado de cuál ha sido el resultado, si han tenido ustedes una reunión con la empresa CESP A, donde han comunicado que estaban ustedes tratando el asunto incluso con la oposición de este Ayuntamiento. Si eso es así o no y nos gustaría saber qué van a hacer, qué medidas va a adoptar este gobierno respecto a esa huelga indefinida, si es que procede al respecto.

3. Nos gustaría también saber cómo va el tema del convenio colectivo. Si ha habido alguna reunión más, si se ha avanzado en este asunto o no.

4. Nos gustaría también saber qué pasa con la ordenanza del uso de espacios públicos deportivos que se nos comentó que se iba a hacer y, a la vista de que se ha traído hoy una ordenanza económica más compleja, ultrarrápida, no entendemos muy bien por qué aún no hemos tenido aquí una ordenanza de este uso de espacios públicos.

5. Nos gustaría saber también si el concejal competente de Hacienda y de Contratación o el concejal de Urbanismo, que fue el encargado del tema de parte de pago de las fiestas, si era conecedor, que la empresa GEISER de Guadalajara y PACME, la empresa GEISER que trajo la orquesta FORTUNA y PACME, se encargó del resto de las fiestas si era conecedor, como ya le pusimos aquí sobre el pleno en su día, que no solamente tenían el mismo administrador, sino que además tienen el mismo domicilio social, el mismo objeto social y que, además, las facturas que cobró GEISER y que cobró PACME, la suma, llegan justo al límite de los 50.000€.

Si eran ustedes conecedores, ¿a qué se debe esto? ¿Por qué ha ocurrido esta situación? ¿Pueden dar alguna explicación al respecto?

6. Nos gustaría también saber en la ejecución del presupuesto que ustedes nos han remitido, en la piscina cubierta tenemos todavía una dotación de 330.394,02 € de crédito e inversiones en el Polideportivo de 1.484.911,51 €. Ambas constan como remanentes de crédito. ¿Por qué esto consta así? ¿Se va a emplear este dinero en la piscina cubierta? ¿Las inversiones del Polideportivo se van a hacer, o no? Que nos expliquen un poco esta situación.

7. Igualmente, en la liquidación de presupuesto que nos han dado, en la liquidación del presupuesto de gastos, aparece en la "administración general, gratificaciones", como remanente de crédito, 99.313,74 €. Nos gustaría que nos aclararan por qué es este concepto aparece con signo negativo y que se debe.

Gracias.

C.2.2.3. PSV: D^a. Carolina Sanz García formuló las siguientes (11):

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bceb863006184166bcd82a0472b743df001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1. A ver, la primera pregunta respecto al paso de peatones de la carretera de Colmenar Viejo. No paran de preguntarnos que cuándo se va a asfaltar o se va a hacer esa obra. Es importante porque es un es un tramo que no hay farolas, entonces es bastante peligroso. Vemos que falta por pintar también el carril bici y, o no sé si ha quedado fuera de la remodelación, o cuando se van a efectuar las obras. Por otro lado, vemos que hay un talud o terraplén al lado, frente a la residencia de ancianos, que bueno, está en muy mal estado y nos han mandado fotos sobre los bancos que están al lado de él. La limpieza, que debe de haber basura y no sé si lo piensan desbrozar o piensan hacer algo, pues bueno por las lluvias y demás.

2. Luego, por otro lado, en el cruce de la calle Federico García Lorca con Dámaso Alonso y Ventosilla, hace tiempo pusieron unas gomas para los coches para que pasasen despacio, pero están ya muy deterioradas, entonces nos han comentado que daban problemas, que si les sirven las fotos, se las podemos dar, si le sirven de ayuda. Bueno, proponemos que se levanten los pasos como el resto del pueblo, pero qué pensaban hacer ustedes.

3. Por otro lado, lo que ha comentado la señora Timón, nos gustaría que nos explicaran un poco qué ha pasado con CESP. No tenemos contacto con ellos. Entonces, sabemos que la huelga empieza el día 4 de noviembre, pero ¿hasta cuándo?, ¿por qué se produce esta huelga de limpieza, recogida de basura y gestión del Punto Limpio?

4. Luego, por otro lado, hemos visto que, en la Junta de Gobierno Local, bueno, algunas cosas que salieron, preguntaríamos sobre la mejora de la eficiencia energética, si se ha solicitado algún tipo de ayudas o subvenciones correspondientes con respecto a esta obra que se va a hacer.

5. Y por otro lado, ¿cómo va la licitación de la casa de mayores? Simplemente preguntar como va, si ya está avanzada, o no está avanzada.

6. En el caso de Transporte, si se han puesto en contacto ya con el Consorcio de Transportes. Si se les ha entregado ya la documentación.¿Cuándo estiman que se va a empezar la encuesta de movilidad? Si han visto resultados que tiene la incorporación de estas nuevas rutas del Consorcio que establecieron.

7. Por otro lado, en el pleno de septiembre hablamos de la aprobación de nuestra enmienda de realizar un estudio de impacto de género en el acceso hacia las paradas de autobús, con el fin de estudiar los caminos que engloban a San Agustín, la luminosidad y demás.

Hemos visto que en el convenio de Igualdad se anima a hacer este tipo de estudios de impacto, en la página 36y, bueno, cómo está en este sentido, si van a hacerlo, o como está este tema.

8. Por otro lado, el marco de actuación de las escuelas deportivas, cómo está.

9. Cómo van los trámites del PERI 1.

10. Y por otro lado, ¿tienen pensado algo para que los ciudadanos compren más en nuestros comercios, respeto a la reunión que tuvimos con el comercio local, que se iba a hacer lo de la alfombra y demás, si van a hacer un Black Friday o cómo lo van a hacer. Si van a hacer también algún tipo de actividad el día 25 de noviembre, con respecto al tema también de la igualdad.

11. Y bueno, cuando estiman que tendrán el presupuesto que nos habían comentado para el año que viene. Y si piensan subir algún impuesto más.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señora Sanz. Señor Moreno.

C.2.2.4. VOX: D. Fernando Moreno García formuló las siguientes (0): Bueno, las preguntas ya las he hecho en el turno de los decretos y ya han sido contestadas. No tengo más preguntas. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Muchas gracias, señor Moreno. Vamos a proceder como habitualmente, por orden de concejales, para ir respondiendo cada uno a sus preguntas.

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Contestaciones del Equipo de Gobierno:

1. D.ª Macarena Llamas Elvira (Cs).-Buenas noches a todos.

En primer lugar, señora Timón, loacabo de comprobar, los plenos están, no sé si han tenido algún problema, pero están. Si quiere se lo enseño, lo tengo abierto. ¿No sé si han tenido algún problema con alguno en concreto?

Según estoy viendo ahora mismo, sesión extraordinaria del 16 de octubre, ordinaria del 26, y 5 de septiembre. He abierto todos y en todos sale el video de YouTube. Si quiere verlo lo mantengo abierto.

Después, he mantenido conversaciones con el Consorcio, pero relacionado con los problemas que ha habido durante las últimas dos semanas con una situación concreta que es cuando dejaron a gente en Ciudadcampo que no les permitieron continuar el camino, a pesar de que no les habían advertido. Y a raíz de ahí, me han mandado la documentación, se la tengo que pasar.

Además, ya hemos hecho el estudio de la información de la semana del 14 al 18, y estoy tramitando lo de la semana pasada para ver rutas de buses, gente que sube, gente que baja y ver los datos de las nuevas expediciones.

A partir de aquí, una vez que tenga los datos se lo enviaré todo por correo, quedaremos para una nueva mesa de trabajo y ahí veremos si añadimos algo más a la encuesta o no, y a partir de ahí la lanzamos, una vez que esté hecha no hay problema.

Lo del estudio de impacto de género, esto lo hable con su compañera el día de la contratación de la plataforma, se preguntó a la Policía, nos dijo que no tenía los medios para poder hacerlo y en el Ayuntamiento no contamos con técnicos que puedan hacer este tipo de estudio, principalmente porque no tenemos técnicos de transporte.Entonces, o lo hago yo o estamos fastidiados. Y como parte habían hecho un estudio desde Consorcio, prefiero esperar a ver cómo lo han hecho, que datos han incluido, por si acaso ya está incluido antes de pedirlo. Porque si no, pedirlo para que ya lo hayan hecho...

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Perdón era para el impacto de género. O sea, que en ese sentido estamos en línea y conocemos la información de que no se puede hacer el estudio porque no hay un técnico, o sea que, como que se ha mezclado dentro del Transporte, pero que en este caso es porque la enmienda que se aprobó era que se hiciera un estudio de impacto de género y da la casualidad de que este convenio lo contempla, el convenio que hemos aprobado, y además se dijo en la Comisión que teníamos un técnico, en ese sentido de igualdad o quizá me estoy equivocando con el nombre, que podía hacer este tipo de estudios, entiendo.

Que hay una persona que está para el tema de igualdad.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Es para el tema de VIOGEN, para el tema de violencia de género, lo que tenemos el convenio firmado que tenemos las competencias nosotros de Policía Local, pero no tiene nada que ver con un técnico que haga este estudio.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).- ¿Puedo hacer una matización?

Gracias. De todas formas, efectivamente, fueron los técnicos para el tema de violencia, pero sí que hay alguna asociación que recibe fondos de la Comunidad de Madrid que hace estudios. Podríamos consultar el listado de las asociaciones, que hacen de forma gratuita, en base al pacto de violencia; estudios en este sentido y así ayudaríamos a que lo tenga este Ayuntamiento sin tener que destinar fondos propios para ello, porque ya se destinan.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Si le puede pasar a Macarena la subvención, se lo agradeceríamos mucho.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).- No sé si en concreto hacen, creo que algunas si lo hacen, pero pasamos el listado, hacéis la labor de ponerlos en contacto, que lo hacen de forma gratuita y es una ventaja más que tenemos.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Perdón un segundo, pero es que vuelvo a repetir, que se están mezclando dos cosas distintas. O sea, una cosa es el tema del transporte, y otra cosa es el tema del estudio de impacto de género. Que en este caso

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
29/11/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/11/2019
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





nosotros lo solicitamos como una medida para mejorar los accesos hacia las paradas de los autobuses, y en este caso nos recomendaron que por ese lado se podía hacer. Entonces, una de las preguntas ha sido que este estudio de impacto de género, aprovechando que ya el convenio lo contempla, es decir, que va a estar subvencionado por la Comunidad de Madrid, se puede hacer este estudio de impacto de género y cómo va ese tema. No sé si me estoy explicando, que yo creo que se han juntado dos cosas.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Sí, yo creo que lo que viene usted a decir es que con la subvención se puede acometer a lo mejor este estudio.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Y que no es tema de Macarena.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Sí, pero sí que se habló en su día, cuando se aprobó el tema del PERI, se habló de pedir el informe y se habló que se pediría a Policía a ver si fueran capaces de hacerlo y no tener que pedirlo fuera. Bien, aclarado.

Señor Torres, tiene usted la palabra.

2. D. Oscar Torres Méndez (Cs).-Buenas noches otra vez.

Vamos a ir, si no les importa, por orden cronológico.

Yo me reuní en dos ocasiones, también con el señor alcalde, con la empresa CESPA para ver el estado de los trabajadores actualmente y el convenio. También nos hemos reunido dos veces con los empleados, con el delegado de los trabajadores y con el asesor de comisiones obreras, que es el sindicato que está aquí en este caso. ¿Qué pasó? Intentamos acercar posturas porque, como bien saben, la responsabilidad de negociación de los convenios colectivos es por la parte que contrata a los trabajadores y en este caso nosotros tenemos los trabajadores, que son parte subrogables del Ayuntamiento, y los tiene en este momento la empresa CESPA para hacer los servicios municipales.

Nuestra idea, la del Ayuntamiento, es favorecer, tanto los servicios urbanos, que los ciudadanos estén con los unos buenos servicios, como que los trabajadores puedan tener también su calidad laboral, tanto económicamente como en condiciones laborales.

Nosotros les comunicamos ya a los trabajadores que en el pliego nuevo van a haber unas modificaciones en las que van a poder mejorar sus condiciones laborales, por seguridad, por unos sistemas que anteriormente no tenían y por turnos y trabajos mejor dimensionados, que sería mejor para las dos partes, los trabajadores tendrían una mejor forma de hacer el trabajo, porque sería mucho más asequible y después que el trabajo realizado estaría mejor hecho. Entonces, estas dos vertientes se las comunicamos a los delegados de personal.

Si no recuerdo mal, la empresa CESPA y los trabajadores han tenido 2 reuniones, una fue el miércoles pasado, otra ha sido esta mañana, y se han emplazado a mañana por la mañana.

Todo esto, yo personalmente estoy hablando por WhatsApp con las dos partes, porque el interés de esta Corporación es que los trabajadores y los ciudadanos sufran lo menos posible y se mejoren todas las condiciones, tanto de unos, como de otros.

Como todavía, parece ser, que me han comunicado por ambas partes, que no ha habido ningún acuerdo, mañana se reunirán otra vez.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).-Cuando dice reuniones, ¿son reuniones a dos bandas, o estamos hablando del Instituto de Mediación Laboral?

D. Oscar Torres Méndez (Cs).-Correcto, sí, gracias por la apreciación porque a lo mejor no lo he explicado yo. Están en mediación. Me pasan las actas, las tengo firmadas, por deferencia de ellos, porque realmente quieren que esto funcione bien y ambas partes parece que están de momento poniendo de su parte.

A la pregunta de la señora Sanz, la huelga es indefinida. No hay días de paros, es indefinida. El procedimiento habitual es, la empresa nos solicita al ayuntamiento los servicios mínimos, yo les he remitido los servicios mínimos; no se los puedo comentar ahora porque tienen que comunicárselo a los trabajadores por burofax mañana mismo, porque la notificación ha sido de hoy; entonces mañana los

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bceb863006184166bcd82a0472b743df001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





trabajadores a primera hora tendrán la notificación de los servicios mínimos y ellos determinarán las acciones oportunas.

Creo que he contestado a todo y de momento, bueno, hay buena sintonía, por decirlo de esta forma, entre ambas partes.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Si me permite, por aclarar un poco más la situación, ¿qué incidencia tiene lo que hemos visto publicado en la Cadena SER? Habla de la incidencia del propio pliego que se está elaborando desde este Ayuntamiento en esta huelga.

Si esto lo puede aclarar porque, aparte de las condiciones económicas que ellos reclaman, puesto que tienen un convenio colectivo del año de la polka, también hablan de que otro de los problemas precisamente es el nuevo pliego que se está elaborando desde aquí.

Si nos lo puede aclarar, gracias.

D. Oscar Torres Méndez (Cs).- No es del todo cierto. El convenio es del 2016/2018. El convenio fue de ámbito de actuación de 2 años. Se ha renovado tres veces el convenio colectivo de los trabajadores y la última renovación fue en el periodo 2016/2018, en diciembre que acabó. Entonces, en ese sentido, no es un convenio antiguo.

Con respecto al Pliego de condiciones, la situación se ha dado ahora, porque es cuando caducó; ha ido negociando la empresa y por fin yo creo que se han puesto manos a la obra.

No tiene nada que ver con el pliego. Esa noticia que usted comenta creo que no da lugar. Se está preparando el pliego, pero no se está preparando porque haya una reivindicación sindical.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- No, la noticia cuenta lo contrario, que hay un conflicto por el tema del convenio, pero además también porque el nuevo pliego que se está elaborando desde aquí no recoge condiciones laborales, precisamente lo que usted está comentando, el tema de la adecuación de jornadas, el tema de horas extra, etc., etc. Según lo publicado.

D. Oscar Torres Méndez (Cs).- Eso no es así porque yo le transmití, que incluso nos reunimos con mi compañera de la Concejalía de Personal para transmitirle lo que habría en el convenio; y los trabajadores son conscientes, tanto el asesor, como el delegado sindical, de las mejoras que van a haber.

Entonces, la información del periodista, no sé de dónde la sacó, me imagino que alguien se lo habrá contado, pero realmente a ellos se les trasladó, antes de que se planteara la huelga, porque esa reunión fue antes de plantear la huelga, fue hace 15 días y les comentamos que habría unas mejoras, tanto en seguridad como en rendimientos de trabajo. Es lo que le puedo contar. No es veraz la información.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

3. D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Si, la señora Sanz me había preguntado acerca del comercio local y de los resultados de esa mesa de comercio a la que asistimos. En primer lugar, pusimos en marcha una pequeñísima acción, al final parece que ha funcionado algo, precisamente para mañana, que es un mapa de los comercios del municipio que colaboran dando chuches en Halloween a los niños que pasen haciendo "truco o trato".Al principio parecía que eran un poco más reticentes y luego poco a poco se han ido apuntando a este mapa. Esperamos que el año que viene todavía participen más.

Efectivamente, se pondrá en marcha el Black Friday on-line del que hablamos. La campaña de Navidad se está diseñando. Tenemos varias propuestas que en el momento que estén concretas y cerradas, no quiero adelantar nada para que salga bien, les vamos a informar porque, además, como les dije en aquella mesa de comercio local, necesitamos su apoyo. Cuanto más apoyo tenga el comercio local, en este caso el de todos los partidos, mejor.

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bceb863006184166bcd82a0472b743df001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Se ha continuado también con los cursos de formación de la Cámara de Comercio en colaboración con el Ayuntamiento de El Molar, y seguimos abiertos a cualquier sugerencia que se siga haciendo a este respecto.

Si es cierto que acabo de recordar que no les envíe las actas de la mesa de comercio local, que si se las he enviado a los comerciantes, y me comprometo a enviárselas mañana.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Martínez, el tema del convenio.

4. D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).-En cuanto al tema del acuerdo convenio, decirles que llevo trabajando algo más de 100 días aproximadamente. Desde entonces hemos mantenido tres mesas de negociación, una por mes, en el mes de septiembre retomamos la lectura por parte de los representantes del ayuntamiento y de los agentes sindicales sobre un borrador que tenían del 2018; y decirles que seguimos trabajando, que no es sencillo, que el tiempo estipulado no se lo puedo definir ni concretar, que será el plazo que nos permita hacer un buen trabajo y, por supuesto, ver cómo van las negociaciones. Espero no tardar 20 años en tener un convenio, me gustaría sacarlo en los cuatro años en los que los vecinos de este municipio me han dado su confianza para llevar a cabo todas las acciones.

Y en cuanto la señora Sanz, la licitación de la Casa de los Mayores me gustaría darle una respuesta diferente a la del pleno anterior; lo tenemos en el departamento de contratación y mi objetivo es que salga en este mes de noviembre.

De todas maneras, cuando haya cambios, en cualquiera de los temas que a ustedes les preocupan y a mí me ocupan, pues les iré contando antes de que ustedes me lo pregunten.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

5. D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Gracias.

En cuanto a la pregunta de si se va a ejecutar el actual presupuesto, las partidas de piscina cubierta o inversiones del Polideportivo, estos dos meses o tres que quedan de presupuesto no está previsto construir una piscina cubierta de aquí a Navidades.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Bueno, por aclarar un poco esas partidas, saben que la piscina cubierta era una partida que había muy grande, con 2 millones y pico de €, de la que se fue sacando para acometer diferentes reformas en el Polideportivo y en otros sitios, además ha venido aquí a pleno.

Entonces, los 300 y pico mil € que has comentado es lo que queda. No es que esté previsto ninguna cosa en concreto con ese dinero; y el 1.200.000 € de actuaciones está relacionado con el tema del PIR, que actualmente tenemos el alta de las pistas de tenis y el Centro de Raqueta y ahí está contemplada, tanto la parte que aporta del Ayuntamiento, como la parte de la Comunidad de Madrid.

No es que tengamos ese dinero, porque no lo tenemos, pero lo que sí tenemos es el alta. Entonces, contamos con que algún día nos llegará dinero de la Comunidad de Madrid y por eso está ahí esa retención. Por aclararlo. Señor Moreno.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Gracias. También preguntó sobre una partida de "administración general, gratificaciones" No sé a qué partida se refiere, tengo aquí todas las partidas de administración general, si me puede aclarar por favor.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Está en la página nueve de 11 de la liquidación del presupuesto de gastos.

Señor interventor.

Aquí hay un comentario del interventor que no se registra lo suficiente en la grabación.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Ha preguntado también por el presupuesto, que cuando estará. Bueno, pues lo normal y previsible es que en torno a enero o febrero esté el presupuesto aprobado, para lo cual tendremos que seguir

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	29/11/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	29/11/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bceb863006184166bcd82a0472b743df001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





trabajando como estamos haciendo hoy. Hoy estamos trabajando para ese presupuesto.

Y hablan de una mejora de eficiencia energética. El IDEA tiene 17 líneas, el ingeniero del Ayuntamiento está trabajando para aprovechar en la medida de lo posible las ayudas que hay en esas subvenciones; se ha analizado qué instalaciones son las de mayor interés en ese sentido y sí que se está trabajando; conocemos las 17 líneas de ayudas y se está trabajando en ello.

Y esas son todas las preguntas que me compete. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor García, tiene usted la palabra.

6. D. Roque García Zaballos (PP).-Hola, buenas.

Sobre el talón que firmé de GEISER ya le contestó en su día el alcalde; no somos concededores de que compartía CIF, ni el domicilio.

Sobre el paso de peatones, la M104 es competencia de la Comunidad de Madrid, entonces, lo único que puedo hacer es tratar de localizar, a través de la Consejería, ya que estuve en un evento que hubo en la carretera, localizar a la empresa y, reconozco la urgencia porque ya me había llegado, sugerirles o rogarles que por favor este tema sea lo más urgente posible.

Luego, sobre el cruce de gomas, por favor, deme de los datos y a ver si a través de cometidos múltiples con una orden de trabajo lo podemos acometer.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Rodríguez, el tema de la ordenanza, que la señora Timón ha dicho que es una ordenanza más sencilla que la que hemos traído hoy. Yo discrepo porque modificar una ordenanza siempre va a ser más sencillo que acometer una que no existe, que hay que hacer desde cero.

7. D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).-Buenas tardes. Yo agradezco que sigan pendientes del asunto. Se que es importante, sé que afecta en buena medida a usuarios. La ordenanza se hará, lo que pasa es que ahora mismo, como ya dije en el anterior pleno, los espacios ya están adjudicados. Las escuelas están funcionando y los clubes están funcionando.

Cuando hay una nueva solicitud, que ha habido alguna y, si hay espacio, se cede. El conflicto está, como todos sabemos, en el campo de fútbol y tenemos solamente uno. No lo podemos multiplicar.

Entonces, ahora mismo los clubes están funcionando. El año que viene sacaremos la ordenanza para que quede de alguna manera más regulado o que quede más claro lo que se está haciendo ahora mismo, y cómo se está adjudicando ahora mismo, y los criterios que se tienen en cuenta que queden regulados, pero no me parece ahora mismo que sea de una necesidad inmediata y no es sencillo hacer; no es sencillo hacerlo como ha dicho nuestro alcalde.

Respecto a la pregunta de la señora Sanz, no lo entiendo muy bien; "en el marco de actuación de las escuelas deportivas...", ¿a qué se refiere usted con eso?

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Yo creo que era un poco la misma pregunta, le preguntaba por el tema de la ordenanza. Así lo entendí yo.

D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).-Las escuelas deportivas tienen asignado su espacio y sus horarios. El tema es que luego hay clubes que además ocupan también espacios.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señora Espinosa, tiene el tema del 25 de noviembre.

8. D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).-Buenas noches de nuevo.

Sí habrá actividades en la semana del 25 de noviembre, habrá actuaciones en los centros educativos, que es algo que se hace, y ya están cerradas.

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bceb863006184166bcd82a0472b743df001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Luego el 25 de noviembre cae en lunes, entonces se leerá el manifiesto en la plaza del Ayuntamiento y estamos buscando una actividad, a mí me gustaría hacer algo diferente para buscar mayor participación, que estamos intentando cerrar para el domingo 24. Porque creemos que un lunes..., pero no está todavía definida, entonces, cuando la tengamos les mandaré la información por si quieren participar en ella.

Hay alguna más que estamos intentando encajar también en esa semana junto con Seguridad, pero tampoco está cerrado. Entonces, yo creo que la semana que viene tendremos ya las fechas definitivas y los actos que tenemos un poco en duda.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señora Espinosa.

Queda por contestar el tema del PERI, que han preguntado cómo se encontraba.

Ayer mismo nos ha llegado al Ayuntamiento un requerimiento por parte de la Comunidad, un requerimiento a los promotores por un tema de cesiones de espacios verdes que no lo veían claro y nos han solicitado una reunión. Van a ir los técnicos, no es un tema político, a reunirse con la gente de la Comunidad de Madrid; según el técnico nuestro es una cosa sencilla que será un pequeño cambio que no afectará mucho, pero sí que han devuelto el expediente y seguramente tenga que volver a pasar por pleno la modificación que haya, así que ya se enterarán. Con lo cual, sí nos retrasa un poco más el tema.

Y preguntas no hay ninguna más, así que pasamos a Informes de Alcaldía.

C.3. Informes de Alcaldía. Voy a ser muy breve por las horas que son y el pleno que llevamos. Sólo queda informar de dos cosas.

1. Por parte de la Comunidad de Madrid nos han concedido una prórroga más de la BESCAM, hasta 2020. Importante.

2. Y hemos tenido una reunión esta mañana con el consejero de Administración Local y Vivienda, hemos estado hablando de temas del PIR y demás. El tema del PIR, han ampliado el PIR hasta finales de 2020, hasta que concluya 2020 para dar las bajas/altas que se quieran dar, pero siempre ya va ser el plazo límite para dar de alta cualquier actuación.

Y, bueno, otra gran noticia es que nos han comunicado que habrá otro PIR 2021/2023 que estará dotado para todos los ayuntamientos con más de 100 millones. El actual estaba en 70, o sea que sube, una buena noticia porque todo lo que sea inversión en los municipios por parte de la Comunidad de Madrid es bienvenido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos, de lo cual como Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 2 de 2	29/11/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bceb863006184166bcd82a0472b743df001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

